



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2016**

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

Concejales:

Dña. M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
D. F. JAVIER SOLANA RASINES
Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN
D. JESÚS M. SAN EMETERIO MARTINEZ
D. ÁNGEL VEGA MADRAZO
D. ALEJANDRO LIZ CACHO
Dña. LAURA RECIO FRESNEDO
D. BENITO ORTIZ ALVAREZ
Dña. REBECA ESCUDERO VÍCTOR
D. PEDRO DIEGO HOYO
D. RICARDO LOMBERA HELGUERA
D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO
Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA
Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL
D. ALEJANDRO ABAD MARTINEZ
Dña. MANUELA F. MARTÍN BARRIOS

SECRETARIO GENERAL.:D. JOSÉ
CARLOS CABELLO RUIZ

INTERVENTOR,:
D. J. JAVIER ORTEGA GARCÍA

En Laredo, a 27 de Octubre de 2016, siendo las 19:05 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General., D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Abierta la sesión a las 19:05 h. se procede a tratar los puntos del Orden del día:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- 2.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.
- 3.-MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.
- 4.- CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES PGOU.
- 5.- APROBACIÓN DE LAS FECHAS DE LAS FIESTAS LOCALES DE LAREDO PARA EL AÑO 2017.
- 6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016 Y RGTO. DE ENTRADA N°4775, SOBRE INSTALACIÓN DE UNA OFICINA PERMANENTE DE DNI Y PASAPORTE EN LAREDO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016 Y RGTO. DE ENTRDA N° 4890, SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL DE PADRES Y MADRES POR EL NUEVO CALENDARIO LABORAL.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 Y REGISTRO N° 4968 SOBRE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS ASCENSORES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LAREDO.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, RGTO.1-PRO. PROPUESTA ACERCA DE LA CAMPAÑA DE BOICOT, DESINVERSIONES Y SNACIONES EN CONTRA DE LA COLONIZACIÓN, EL APARTHEID Y LA OCUPACIÓN ISRAELÍ.

10.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS A PARTIR DEL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

.....
1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del acta de la sesión de 29 de septiembre de 2016.

Interviene el Sr. Interventor, y dice que en el borrador procede introducir las siguientes modificaciones:

- En la página 17, cuarta línea empezando por abajo, dentro del apartado primero, donde dice: "...E, procediéndose al..." Debe de decir : "...E, salvo lo ya prescrito, procediéndose al...", conforme a lo ya acordado al aprobar el acta de la Comisión de hacienda de 26-9-16, en la siguiente sesión celebrada el 27-10-16

El Pleno de la corporación, ACUERDA por unanimidad de todos los asistentes
Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramón Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina J. López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejales del Grupo Municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

Los dos concejales del Grupo Municipal De Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez , D^a. Francisca Manuela Martín Barrios

La aprobación del acta de la sesión de fecha 29 de septiembre de 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

2.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Desde izquierda unida van a votar a favor del plan estratégico. Tienen un poco de preocupación, después de haber aprobado una ordenanza general de subvenciones. En la documentación que les llegó, ya se les informó que había que hacer esto previamente. Les choca y les preocupa, el poco tiempo que tienen de maniobra, y espera que no haya ningún tipo de problema y se den prisa. Es un tema muy importante, y están muy preocupados porque el fin de año está ahí, y el dinero de subvenciones hay que darlo antes de que finalice el año. Viendo las fechas de lo que se informa, de 28 de septiembre, y luego 8 de septiembre, podían haber tenido un pleno extraordinario para adelantar acontecimientos. Espera que se paguen las subvenciones antes del uno de enero. Desde Izquierda Unida están a favor de este punto, pero también preocupados por la parsimonia que han tenido con este tema. A lo que llegó con el presupuesto, y que se hizo que se llamara chantaje, y lo vuelva a llamar con respecto a las bases y de la ordenanza, olvidada en el cajón. Ahora llegan a esto, y votarán a favor. Siempre han votado a favor, menos el presupuesto. Espera que lleguen a tiempo para que el 31 de diciembre, todas las asociaciones deportivas y culturales cobren.

Sra. Portavoz de SSPL: Este plan recoge la normativa jurídica y económica que rige la concesión de subvenciones. Y parece, que por fin van a aprobar el último documento para que el Ayuntamiento de Laredo gestione el dinero destinado a subvenciones, como obliga la ley de subvenciones vigente desde el año 2003. Este Ayuntamiento viene destinando 1,375,000 € para asociaciones sin ánimo de lucro de toda índole. Hasta ahora se repartía de forma discrecional, sin convocatorias definidas en la mayoría de los casos, y en algún caso sin control previo y posterior destino de estos recursos. Desde noviembre de 2015 SSPL ha exigido reiteradamente que estas subvenciones se tramitarán ajustándose a la Ley de subvenciones de 2003, y que para ello había que redactar unas bases de convocatorias, una ordenanza general de subvenciones, y el plan estratégico que se trae hoy a pleno. Todo este procedimiento, se tenía que haber hecho de forma simultánea, para haberlo aprobado en marzo. No se les ha escuchado. El pasado 9 septiembre, se aprobó la ordenanza general de subvenciones, cuyo período de exposición acaba hoy mismo, o por estos días. Hoy se trae el plan estratégico, y en cuanto los plazos lo permitan, será la convocatoria de las bases. ¿Qué consecuencias tiene el no haberlo hecho de forma simultánea, como proponía SSPL? Que ya casi no queda tiempo para pagar las subvenciones a las asociaciones antes de que acabe el año. Exigen al equipo de gobierno, que no pierda más tiempo. Que esté atento a los plazos legales, y el mismo día que se cumplan, la convocatoria pública. Por último, SSPL propone al equipo de gobierno, que convoque a las asociaciones antes de que acaben los plazos para explicarles: primero porque hasta estas fechas no se han convocado las subvenciones. En segundo lugar, el procedimiento que tiene que servir para pedir la subvención, y prestarles el apoyo necesario para solucionar todas las dudas que le surjan, al ser en este municipio un procedimiento novedoso.

Sr. Portavoz del PRC: También votarán a favor. También coinciden en que quizás este documento se debería haber hecho simultáneamente. No comparten la idea de que es por culpa de hacerlo simultáneo, por lo que no se ha llevado. La culpa de que estén a estas alturas con el tema de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

subvenciones, es que cuando dijeron que había que hacer la ordenanza general hace cinco meses, el gobierno no les hizo caso. Cinco meses a ellos, porque el documento con el que han trabajado para hacer la ordenanza general, está fechado en el año 2015. Ya había en poder del gobierno, la herramienta a la que han llegado después de un año para otorgar las subvenciones, y la tenían hace más de un año encima de la mesa y no quisieron utilizarla. Ese es el problema de que se vean en estas fechas. Es un poco sorprendente que hayan esperado a este pleno para llevar este plan estratégico de subvenciones. Hasta mañana no se va a poder aprobar las partes que quedan. Entonces se ha perdido otra semana. Estaba echando cuentas con la ordenanza, y sí que llegan muy justos. Justos, justísimos y eso en el caso de que no exista ningún error. Ya que las cosas cuando se hacen aceleradas, y si desde el gobierno ya demuestran un tipo de diligencia raro cuando hay tiempo, ahora que va a ver muy poco tiempo no sabe cómo va a funcionar. En cualquier caso, hay una cosa que es verdad. Parece que es algo nuevo y que nadie está acostumbrado a presentarlo, y eso no es así. Es verdad que hay algún tipo de subvenciones como las de deportes, que puedan tener más problemas para seguir lo que es una orden. En la parte cultural, en las subvenciones de Puebla Vieja y en otro tipo de ayudas, ya tenían ese criterio. Las subvenciones no se han dado nunca a voleo. Tampoco discrecionalmente. Había una serie de criterios que se seguían, incluso muchos de ellos o la mayoría de ellos, estaban escritos. Eso no significa que con esto no se vaya a mejorar. Pero avisa que mejorarán en el futuro. Piensan que este año va a haber problemas. Ya que aprobando las subvenciones en el mes de diciembre, no va a haber tiempo de reacción material, y lo van a hacer sobre eventos ya hechos en el 95% de los casos. Con lo que no va a pasar que cuando alguien recibe una subvención puede corregir la forma de hacer las cosas. Si no que a quien le llega menos dinero que lo que esperaba, va a "palmar" dinero. Es un problema, porque gran parte de las subvenciones en el tema cultural, deportivo o social, es un trabajo desinteresado y altruista que hace la mayoría de la gente, y que mantiene muchas cosas importantes para los laredanos. Que al final esta gente se pueda llevar un palo, es un problema. Simplemente lo dicen porque saben que va a ocurrir. No es que tengan una bola de cristal, sino que lo han dicho desde hace cinco meses, y que cuanto antes hiciera era mejor para intentar corregirlo. Ahora ya han tenido la virtud por parte del equipo gobierno de que no haya tiempo para corregir nada. Verán si hay tiempo, y ellos en principio son optimistas, y creen que hay tiempo. Si ellos lo hicieran, saben que les daría tiempo para poder conceder esas subvenciones.

Sr. Portavoz del PP: Van a aprobar esta propuesta. Entienden que es necesaria, e introduce más seguridad y certeza jurídica en la concesión de las subvenciones. Pero eso no impide que lancen un reproche muy fuerte y claro, hacia la mala gestión que se ha hecho por parte del gobierno en conceder las subvenciones a los diferentes clubes y asociaciones. Con la excusa de que se estaba redactando esta normativa, que no es la última. Se ha dicho que es el último documento, pero posteriormente a éste habrá que elaborar otro tipo de documentos específicos para cada materia. Con la excusa de que se estaba elaborando este marco que regule toda la subvenciones, la realidad es lo que aquí se ha dicho, que no se ha pagado a las diferentes asociaciones y clubes que han tenido que soportar con recursos propios muchas veces, las actividades sociales, lúdicas y deportivas que tradicionalmente realizan. El Ayuntamiento no ha pagado cuando debía. Se podía haber hecho. Se podía haber ido preparando la cuestión de la regulación jurídica, y también haber articulado el pago a esas asociaciones que están todavía sin cobrar. Tampoco se les ha preguntado. Todos los partidos que están aquí, han gobernado en el pasado y se les podía haber preguntado por parte del equipo de gobierno, cómo se hacían las cosas. No se ha querido. Eso de que se trataba de forma discrecional, no está en absoluto de acuerdo. Cuando se habla de discrecionalidad, da la sensación que en el pasado las subvenciones se daban a dedo, o graciosamente, o dependiendo de cómo les cayera el uno o el otro. Eso no es así. El Ayuntamiento de Laredo lo empieza en mayo de 2015. Aquí hay muchos años de tradición e historia de cómo se hacen



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

las cosas, así como de asociaciones y de los clubes haciendo mucho y bueno por el pueblo. Aquí se otorgaban como se tenía que otorgar. En función de las actividades que hacían cada uno. Y habla de las actividades deportivas, de las actividades culturales, y también de asociaciones de comercio que recibían subvenciones. O es que aquellas también se daban de forma discrecional (se pregunta). El decir que se hacía de forma discrecional, es echar por tierra la labor no sólo de las distintas Corporaciones, sino también la labor de todas las asociaciones que tanto han hecho por Laredo. Cuando se vayan desarrollando las diferentes convocatorias de subvenciones, muchos clubes y asociaciones perciban menos dinero del que han venido percibiendo en estos años, verá el equipo de gobierno cómo lo van a "torear". Desde el Grupo Popular les preocupa que esta regulación que quieren hacer, incida en una merma en los ingresos de las asociaciones y clubes. Habrá que estar muy atento para que eso no se produzca. Aprobarán la propuesta, pero subrayan el reproche por no haber gestionado bien el pago, que era de justicia a los diferentes colectivos.

Sra. Portavoz del PSOE: Ellos llegaron. Este plan estratégico de subvenciones, es una imposición legal, necesaria, para poder aprobar la ordenanza. La Constitución refleja la exigencia de que la asignación de recursos públicos se haga conforme a los principios de equidad y eficiencia, con sometimiento a la ley. Unos criterios objetivos, y lo contrario éstos, no sabe si es la discrecionalidad, pero cree que es una palabra que si se puede utilizar. Las subvenciones son medidas a utilizar por parte de la Administración Pública para fomentar las actividades de los particulares, con el objeto de conseguir fines de interés general. El hecho de dar subvenciones, sí que es un acto discrecional de la Administración. Pero una vez que se toma la decisión de darlas, el reparto de las mismas debe responder a unos criterios objetivos. De lo contrario atentaría contra la seguridad jurídica. Es verdad que el Ayuntamiento no ha nacido, y se gobernaba anteriormente a junio de 2015, pero es verdad que antes de cuando ellos llegaron, no había unos criterios objetivos que sirvieran de base para otorgar esas subvenciones. La racionalización del gasto público, y el cumplimiento de las directrices de política presupuestaria, exigen que la Administración mediante un plan estratégico, que es lo que van a aprobar hoy aquí, concrete los objetivos, efectos, plazos, costes y financiación en materia de subvenciones. Sencillamente, se trata de conseguir un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en relación con la gestión del gasto público. Se trata de establecer una conexión entre los objetivos, y los efectos que se pretende conseguir, con unos costes previsibles, y sus fuentes de financiación, al objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante esas subvenciones. Este plan establece unos criterios para una gestión correcta y adecuada. Es la Ley General de Subvenciones que en su artículo ocho, contempla la necesidad de elaborar este documento como condición para todas organizaciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones. En resumen, es una imposición legal e ineludible para el otorgamiento de subvenciones. Recoge los objetivos y efectos que se pretenden con la subvenciones.

Quiere agradecer sin lugar a duda, la paciencia que han tenido las diferentes asociaciones. Que nadie dude que se va a convocar absolutamente a todas las asociaciones para mantener una reunión, y explicarles todos los extremos de este procedimiento, y asesorar y ayudarles en todo lo que puedan. Ni el Alcalde ni el equipo de gobierno van a perder un solo día de tiempo, en que esto sea una realidad. Las subvenciones se van a pagar antes de que finalice este año. Lo que hay que pensar, es que por fin tienen el documento que hace posible el tener en cada área unas bases con unos criterios objetivos, que ha sido consensuados, dialogados y llevados a diferentes comisiones, y tratados entre todos los grupos se ha llegado a acuerdos. Una vez aprobado definitivamente ese documento, en los ejercicios posteriores no haber ningún problema. Se tienen que quedar con lo positivo, y que se pueda hacer realidad lo antes posible el pago de esas subvenciones. Y que va ser sin lugar a dudas, antes de que finalice este año.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz de I.U: No tenía intención de intervenir en el segundo turno, pero es que la portavoz del Partido Socialista le deja perplejo. Ahora mismo están sentados varios concejales, que votaban las subvenciones, incluidos dos del Partido Socialista que votaban las subvenciones. Y votaban siempre a favor. Se daban, como se daban. Había un informe intervención, y se haría, piensa que legalmente. Le deja perplejo, porque recuerda a la portavoz socialista que votaba a favor. Por ello, piensan en seguir votando a favor, pero le pide un poco de prudencia.

Sra. Portavoz de SSPL: En primer lugar, no todos han gobernado. Ni en este Ayuntamiento ni en ningún otro. Le ha sorprendido esa afirmación. Todos son representantes de los ciudadanos. Lo que quiere decir, es que las bases específicas sí que están trabajadas. Lo que falta es ver si esas bases específicas, se ajustan a la ordenanza general de subvenciones para que luego no se encuentren con la sorpresa de que haya discordancias. Pero las bases están trabajadas en deportes, cultura, y en asuntos sociales. La Asociación de Empresarios de Laredo, no ha cobrado de forma discrecional. Igual que la Cofradía de Pescadores y otras, son de forma directa ya que no se pueden hacer por concurrencia competitiva en tanto no hay otras en ese sector para poder hacer concurrencia. Y se han hecho por convenio entre el Ayuntamiento y la asociación o la Cofradía de Pescadores.

Han visto clara la postura del equipo de gobierno, de hacer esas reuniones anteriores con las asociaciones para que los plazos no les pillen de sorpresa, y que esas sorpresas de si alguno piensa que va a recibir 20 que reciba 15, se tenga claro todo ello y no les pille cuando se haga la convocatoria. También hay que tener clara la parte interna, como la formación de las mesas de valoración, y que se llega al mes de diciembre que es un mes complicado de vacaciones con el personal. Hay que empezar a planificar ya, para que no se pierda ni un solo día.

Sr. Portavoz del PRC: Le recuerda a la portavoz del Grupo Socialista como en el último pleno, que todavía no han votado. Que tienen que votar un punto, y que para llevarlo adelante necesitan la mayoría. Si meten el dedo en el ojo de las personas que tienen que votar a favor, alguna vez se van a llevar una sorpresa. Y no les van a dar los votos para las cuestiones que propone el equipo de gobierno. Va a intentar, y no sabe si lo va a conseguir, no volverlo a repetir. Parece que se interviene en pleno, como si tuviera la mayoría absoluta, y no dependieran de nadie. Tienen cinco concejales de 17, y se lo vuelve a recordar.

En segundo lugar, consensuar según la RAE, es adoptar una decisión de común acuerdo entre dos o más partes. Lo dice para que no lo emplee, cuando haya un trabajo hecho por parte de todos los grupos en el tema de las bases, pero no está consensuado. No están de acuerdo con todo. Les debe quedar claro. Piensan que consensuar es hablar sobre un tema. Y no es así, ya que es llegar a un acuerdo. Vuelve a decir, que ellos ya han avisado que dentro de esas ordenanzas, que no han aprobado ninguna y se han abstenido, ya que se ha mejorado pero piensa que va a haber problemas, y no están consensuadas. Como lo sacan en la prensa, luego se lo creen. No es verdad que se hayan consensuado. No se ha llegado a un acuerdo con todos los grupos.

Hablan de que no había criterios objetivos. Deben preguntar si había o no criterios objetivos a las asociaciones culturales por ejemplo. Están negando la mayor, y está escrito y las bases salían publicadas en la página web, y en varios sitios. Hablan de eficacia y eficiencia. Lo iba a pasar por alto, pero dicen que no perderán ni un día, cuando llevan perdido un año. Lo que precisamente no han tenido es ni eficacia ni eficiencia, para algo que es muy importante. Parece que la subvenciones son como las extra de Navidad. Y no es así. Hay personas que están trabajando durante todo el año. Por ejemplo, hay entrenadores de baloncesto que se han ido del pueblo, porque no han cobrado las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

subvenciones. Y es verdad. Es algo que ellos habían avisado que iba a pasar. Y así se lo han transmitido a su grupo. No sabe en cuantas áreas más se habrá dado. Lo que sabe, es que hay gente que se cansa de seguir trabajando altruistamente, cuando ve que no hay una respuesta por falta de eficacia y eficiencia. Ese es el problema. No es una cuestión de buscar culpas, pero no la tiene el concejal de deportes. Cree que ha hecho todo lo que ha podido para que se apruebe cuanto antes las subvenciones. Pero si él no ha podido llevarlo adelante, serán otros del equipo de gobierno los que no lo han hecho. Ese es el problema que tienen aquí. Es que las ordenanzas generales que era algo que algunos ya avisaban hace más de cinco meses que se tenían que aprobar, se estaba trabajando en otra cosa, y finalmente se llega a la conclusión a la que ellos ya habían llegado hace tiempo.

El problema es que al final digan lo que digan, lo importante es pagar las subvenciones. El pasado no tiene solución, y sólo tiene solución el futuro.

Acaba recordando a la portavoz socialista, que no han votado el punto.

Sr. Portavoz del PP: Brevemente, ya que está suficientemente debatido. Todos coinciden menos el equipo de gobierno, que se niega en reconocer la mala gestión en la concesión de subvenciones. La prueba más palmaria, es que no cobrado todavía. No hay por qué revolver más. Esto lo van a aprobar, con lo cual no les debe reñir más ya que lo van a aprobar. Pero el equipo gobierno tiene que reconocer que ha habido una mala gestión.

Ha dicho antes que diciendo que se otorgaban las subvenciones de manera discrecional, se echaba por tierra a las diferentes Corporaciones y las asociaciones, pero también se deja en muy mal lugar, a los técnicos del Ayuntamiento responsables del control y fiscalización de las cuentas públicas. Se les deja muy mal lugar. Así pregunta si es o no verdad, que iban a las comisiones cuando se abría plazo para la subvenciones, unas bases a las diferentes comisiones informativas como por ejemplo cultura. Y todos los grupos representados, podían hacer sus aportaciones y apuntes. Allí se aprobaban o no. Si se aprobaban, como así fue, ahora no vale decir que eso no valía para nada. No es cierto. Termina diciéndole a la portavoz de SSPL, que la subvención a ACELAR se haga de forma discrecional. Lo dicho ella. Que se daban de forma discrecional. El no lo ha dicho. Al contrario, cuando dependían de él, y la señora portavoz de SSPL era presidenta de ACELAR, aumentaron la subvención en un 33%. Y pregunta si es cierto o no. Y si no era la presidenta al menos era la cara visible, y quien actuaba en nombre de ACELAR.

La Sra. portavoz de SSPL interviene para decir que nunca ha sido la presidenta de ACELAR.. Ha sido la tesorera.

Continúa diciendo Sr. Portavoz del Partido Popular que entonces era la que maneja los dineros que se entregaban ilegalmente, según la portavoz de SSPL.

La señora Portavoz de SSPL dice que no era ilegalmente, sino mediante convenio.

El Sr. Portavoz del Partido Popular pregunta si para el resto asociaciones si era ilegal.

La señora Portavoz de SSPL dice que no está hablando de ilegalidades. No ha hablado de ilegalidades.

El Sr. Alcalde pide que se respete el turno del uso de la palabra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

El Sr. Portavoz del Partido Popular se alegra de que se reconozca que no se concedían de forma ilegal. Porque no se concedían de forma ilegal.

Sra. Portavoz del PSOE: Efectivamente nadie ha dicho aquí que se hayan dado las subvenciones de manera ilegal, ni muchísimo menos. Lo que está claro, es que es ahora cuando se aprueba una ordenanza general de subvenciones. Es ahora, este año. Todos están de acuerdo en que se apruebe. Hay que aprobar este plan estratégico porque la ley así lo exige. La realidad es que antes no se aprobó, y se aprueba ahora. Nadie está hablando de que se haya hecho algo ilegal, ni muchísimo menos. No se pueden poner palabras en la boca, al menos de ella, que no se han pronunciado. Efectivamente, lo que se han hecho diferentes comisiones es debatir esas bases, e intentar llegar a los acuerdos que sean mayoritarios. Lo importante es tener la ordenanza general de subvenciones, que es la norma que todos querían tener para hacer realidad el pago de la subvenciones. Hay que aprobar este plan que es el punto del orden del día que les trae aquí. Y es lo que tienen que pensar. Realizar el pago de las subvenciones, antes de que finalice el año, que es el compromiso que existe con las asociaciones. El equipo de gobierno esta en constante contacto con todas las asociaciones. Les han transmitido, y lo vuelve a repetir, el agradecimiento por la paciencia que están teniendo. Son conscientes de la situación. Habrá personas que se lo tomen de una manera o de otra, pero en lo general son bastante pacientes y comprensivos. Con lo cual, entienden también la situación de que es un momento nuevo desde el punto de vista de crear esta norma que no existía antes. Y lo importante es que se acaben pagando.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación del Plan Estratégico de subvenciones..

El Pleno de la Corporación,

Visto el Esquema de Plan Estratégico de subvenciones presentado.

Considerando el informe Técnico municipal de fecha 5 de octubre de 2016.

Considerando el dictámen de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 24 de octubre de 2016.

ACUERDA , por unanimidad de todos los asistentes

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramón Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina J. López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Los dos concejales del Grupo Municipal De Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez ,
D^a. Francisca Manuela Martín Barrios

PRIMERO: Aprobar el plan estratégico de subvenciones presentado.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención y al técnico de Patrimonio.

3.-MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: La gente pensaba que se iban a votar todas. Se trata más de lo mismo, solo se va a votar una ordenanza fiscal de un aumento del dinero en el cine municipal, para ver las películas en 3D. Pasa de un precio a seis euros. No cree que nadie tenga ningún problema. El técnico lo ha explicado, y se ha hecho referencia a unas valoraciones de lugares en los que se está proyectando este tipo de películas. No obstante piensan que la época en la que están, se podía haber traído ya que había estado la documentación en comisión, la de deportes, la del polideportivo, y no sabe lo que ha pasado. No llegó a tiempo en una de las comisiones por cuestiones familiares, e incluso algunas se sorprendieron cuando sólo se ha traído esta ordenanza. En cualquier caso votarán a favor.

Sra. Portavoz de SSPL: Como creen que es razonable por lo que les han explicado los técnicos, que si las películas al alquilerlas cuesta más dinero, la entrada tiene que ser de mayor precio. Votarán a favor.

Sr. Portavoz del PRC: Están de acuerdo, y van a votar a favor. Es normal que las películas que cuestan más, por otra parte se pague más. Aparte, de que habría un problema ya que seguramente todas las películas de 3D si se cobrará menos dinero, llegaría momento en el que las propias productoras no podrían traerlas, precisamente por las quejas de la resto de los cines.

Sr. Portavoz del PP: Como norma general el Partido Popular no es partidario de subir ni tasas impuestos. De hecho, habían presentado para este pleno y luego lo explicarán, dos mociones que pretendía la rebaja en el IBI, y la rebaja de la plusvalía. En esto del cine, no son partidarios de aumentar el precio del cine, pero hay que aclarar que es no es que se aumente el precio del cine, es que al ser películas en 3D, en esa subida también se contempla las gafas necesarias para ver la proyección, y eso también tiene un coste que no va a asumir el Ayuntamiento con cargo al impuesto de todos, y lo tiene que asumir quien quiera ver cine en tres dimensiones.

Sra. Portavoz del PSOE: Sencillamente se trata de adecuar la realidad a la norma, dado que las normas se quedan desfasadas. Se trata de contemplar ese gasto de esas gafas en 3D de las proyecciones a la ordenanza ya que no se contempla actualmente en la tasa. Ese servicio adicional, hay que pagarlo sin lugar a dudas. Simplemente es eso, adecuar la realidad a la ordenanza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios especiales de la Casa Municipal de Cultura, relativa a la incorporación de precio público del cine Doctor Velasco, durante 2017, y referida a proyecciones de cine en 3-D.

El Pleno de la Corporación ACUERDA , por unanimidad :

Con los votos a favor de:

Los cuatro concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramón Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina J. López Visitación .

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Victor.

Los tres concejales del Grupo municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, Don Antonio Bocanegra Diego

Los dos concejales del Grupo Municipal De Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez , D^a. F. Manuela Martín Barrios

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios especiales de la Casa municipal de Cultura.

SEGUNDO: Que se publique el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de anuncios por un plazo de treinta días a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

TERCERO: Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, si no se presentan reclamaciones, se eleve a definitivo el presente acuerdo y se publique íntegramente la modificación introducida.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo al Departamento de Intervención.

4.- CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES PGOU.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Se trata de erratas transcritas. Se ha quejado esta mañana, y quiere quejarse públicamente, es que se va a votar, sobre tres fechas de las cuales los documentos que viene redactado y explicado por los técnicos municipales, tanto arquitecto jefe, como el otro técnico, para I.U el 25 junio 2015, que fue la primera decisión que tomó el equipo de gobierno sobre el plan general, creen que es ley obligatoria que estén todos los documentos que se traten sobre el plan general a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

disposición de todos. No va a decir todo el plan general, pero cuando se trata de fechas, si tienen los tres documentos, el último no viene, y cree que sería más lógico que toda la información estuviese siempre disponible. Que cada uno lo mire, y tienen claro que va a votar las tres cosas, pero a Izquierda Unida por ejemplo del día 25 le interesaba, porque venía y para recordar ya que aún están investigando en ello, lo de Villa Mercedes y casos complicados de convenios. Le hubiese gustado tenerlo a mano, y tendrá que volver a buscarlo. No obstante votarán a favor, dado que se trate de errores materiales. Si que le gustaría que los expedientes estén completos, para que no haya equivocaciones, ni errores, o se diga que faltaba.

Sra. Portavoz de SSPL: La corrección de errores materiales detectados por los servicios técnicos del Ayuntamiento, deben aprobarse en Pleno. Como estos errores son aquellos que han apreciado los técnicos de manera directa y manifiesta, es decir, que no suponen interpretaciones de la norma, se convierte en un trámite burocrático por lo que no hay discusión posible en los errores materiales.

SSPL lo que no sabe, y le preocupa más, es cuándo se van a comenzar a tramitar las modificaciones puntuales. Tienen el ejemplo reciente del PGOU de Santander, que ha sido anulado. En el caso del PGOU de Laredo, habrá que iniciar lo antes posible un proceso de revisión del nuevo PGOU en el que se tenga en cuenta la estrategia territorial europea, y el nuevo texto refundido de la Ley del Suelo, cuyo objetivo primordial es el desarrollo territorial y urbano sostenible, así como la necesidad de justificar este principio en todas las modificaciones puntuales.

Si hacen un estudio del crecimiento vegetativo de la población de este municipio y lo cruzan con la previsión de crecimiento en número de viviendas que contempla el Plan, parece que el PGOU de Laredo no cumple tales principios, por lo que se podría anular. De acuerdo con esto, Laredo no necesitaría un Plan. Este municipio ha perdido y sigue perdiendo población. Este Plan debió aprobarse hace muchos años, antes de que muchos vecinos se fueran a municipios cercanos con precio de vivienda más barata. No fueron capaces de fijar población durante muchos años, y ahora este Plan no lo va a conseguir.

Van a seguir gastando dinero y no verán resultados. Tendrán que hacer modificaciones puntuales por omisiones, como por ejemplo el Vivero de Empresas, que no se podrá abrir hasta que se haga una modificación puntual, pues no se contempla ese uso. Como dijeron, no hay un solo metro de uso deportivo en los 5 km. de playa, y tampoco este plan ha definido ningún régimen de uso, solo el de vivienda. Un desastre de plan.

Sr. Portavoz del PRC: Es verdad que son errores materiales y de transcripción, o alguna cosa que está puesta en un artículo y, esta puesta de otra manera en otro. Pero de esos errores sin importancia, hay un error de 1,600,000 € que tiene que pagar el Ayuntamiento. Eso también hay que dejarlo claro. Hay unos metros que se habían contado, y faltaban 1.000. Es verdad que es un error de transcripción. En una multiplicación, cuando hay un error de transcripción y hay números y se multiplica, da menos dinero y eso significa que en el primer cuatrienio hay que poner 1.600.000 € más. En principio, podría no tener ninguna importancia, ya que el equipo de gobierno, y cree que todos estaban de acuerdo todos los grupos, van a hacer una modificación de la memoria económica, eso se podría subsanar. Es una modificación puntual. A la vista de que no se termina de hacer nada, al igual que las subvenciones que vienen en diciembre, si podría tener una trascendencia importante. En el tema del urbanismo, que para haber corregido cuatro errores, se podía haber hecho hace unos cuantos meses como dijo el grupo regionalista. Llevan diciendo que se hagan las modificaciones que hay que hacer para el plan general, y que se desarrollen los sectores que quedaba sin desarrollar desde hace mucho tiempo. Sin ningún ánimo de acritud para SSPL, hay algo de lo que dicho aquí, ya que se tiene que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

tener cuidado con las afirmaciones que se hacen aquí, ya que aunque estaban en contra del plan, hay cosas que quieren que se cambian, hablar y decir gratuitamente ciertas cosas como las que se han dicho aquí, puede ser algo que tenga consecuencias, y los perjudicados van a ser los laredanos.

Sr. Portavoz del PP: votarán a favor. Es un punto de mero trámite, de errores materiales. Cree que no es el punto para hablar del plan general. El plan general da la oportunidad de hablar otros plenos largo y tendido. Ahora hablan de una corrección de errores materiales. Hay que adecuarlo y corregirlo. No queda más opción que votar a favor, como es natural.

Sra. Portavoz del PSOE: El 15 junio 2015, se elaboró un informe general por el jefe de la oficina técnica sobre el plan general, en relación con el expediente para conocimiento del equipo de gobierno por el cambio de legislatura. En octubre de 2015, se hizo otro informe estudiando el plan general, donde se constataba una serie de errores que se enumeraban. El 14 enero 2016, a través de una consulta de ciudadano, se detectó por la oficina técnica una serie de errores en relación con el estudio económico financiero del plan general. En junio de 2016, se concretó, que respecto a los informes anteriores, debía tramitarse como errores materiales en los que se traen aquí en esta propuesta de resolución. Los informes se han llevado a la Comisión Informativa como siempre se ha hecho, para ponerlo en conocimiento de los diferentes grupos. Se ha debatido en torno a estos asuntos. Luego se traen a pleno. No es que se haya perdido el tiempo, es que cuando se llevan las cuestiones a las comisiones, a veces se quedan encima de la mesa, otra vez se dice que suba el técnico, que a veces no están todos los informes o que se traigan todos ellos. Ellos nunca han tenido ningún tipo de inconvenientes, de ceder ante las pretensiones y peticiones de los diferentes grupos. En cada punto del orden del día parece que se ha tardado siete siglos en hacer las cosas. Pero se ha tardado lo que se ha tenido que tardar, un año.

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz de I.U: Votarán a favor, pero ni celeridad ni nada. Poco a poco, y a veces tampoco está la Presidenta de la Comisión.

Sra. Portavoz de SSPL: Desde luego SSPL lo único que tiene intención, es poner en conocimiento de los vecinos lo que se hace en otros lados, y desde luego la normativa europea, nacional y regional, también afecta al municipio. Simplemente han hecho la suposición de lo que puede pasar con estas cuestiones. No es abrir ventanas, es informar y que la gente lea lo que quiera leer.

Sr. Portavoz del PRC: Cree que es malo entrar en lo último que se ha dicho. Esta semana simplemente le dice, que el plan de Santander es lo que se ha caído de acuerdo a una alegación. Y el plan de Laredo no tenía alegaciones a la totalidad, ni tampoco conoce que la hubiera por parte de SSPL, teniendo o no un grupo.

Respecto a la corrección de errores, se ha tardado un año. Todos están seguros, de que todos los errores no se van a solucionar hoy. Seguramente en un documento que tiene miles y miles de folios, haya algún error más de transcripción. Del tiempo de trabajo de los técnicos, donde ven que hay errores cuando lo tienen que aplicar, y lo encuentran, van tomando nota. Pero si el primer informe es de hace un año, y para decir que en una tabla que ponía en 1.835, luego tiene que poner 2.752, y se tarda un año en cambiarlo, cree que es mucho tiempo. Que no se tenía entonces dado que hacía falta informes, es verdad. Realmente este tema se ha vuelto a retomar en junio de este año. Pero al final, eso da igual. Lo importante es tirar para adelante, solucionar los errores que hay, y pedir para el futuro que cuando sea un tema simplemente de errores se den más prisa. Y cuando sea un tema que tiene debate político, que se den prisa también para poder debatirlo cuanto antes. Que no pase como las subvenciones, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

saberlo cinco meses antes, un año para entregarlas, y que se vayan a entregar en el mes de diciembre. Es lo único que piden.

Sra. Portavoz del PSOE: Estaba pensando que en la anterior legislatura se corrió tanto, que todos los proyectos que se intentó llevar a cabo, hubo que recular para atrás y no se hizo nada. No va a entrar más debates ya que éste punto del orden del día esta clarísimo. Es una corrección de errores materiales, y este tema no da más de sí. Cuando haya que tratar el plan general, sus modificaciones puntuales, ya se hará el debate político que corresponda.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr.Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la corrección de errores material del PGOU 2015.

El Pleno de la Corporación,

Vistos los informes emitidos por el servicio técnico de fechas 25/06/2015, 13/10/2015, 14/01/2016 y 14/06/2016 y servicio jurídico municipal, en los cuales se ha informado de diferentes actuaciones en relación con el documento del Plan General de Laredo aprobado por “Acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2015 y publicado en los BOC extraordinarios nº 53 y 54, ambos de fecha 6 de julio de 2015.

Considerando que se plantean en los informes referidos diversas actuaciones que conllevan que por el Ayuntamiento se tramiten modificaciones puntuales del PGOU, rectificación de errores materiales existentes en el PGOU, así como la tramitación de otras figuras de planeamiento y actuaciones de gestión que no requieren inicialmente actuación sobre el documento de planeamiento aprobado.

Considerando que la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha establecido una serie de criterios a los efectos de delimitar el concepto de error material, correspondiendo este con aquellos supuestos en que el error es apreciable de manera directa y manifiesta con total certeza del propio texto, sin que implique juicio valorativo que conlleve acudir a interpretaciones o razonamientos más o menos complejos, de tal manera que su corrección no cambie el sentido del acto (norma), manteniéndose esta en su integridad tras la corrección del error.

Considerando que de las deficiencias planteadas a subsanar, a tenor de la doctrina jurisprudencial señalada, se aprecia que se incurre en error material en los artículos de las Ordenanzas 1.1.1; 2.2.2.10 y 2.3.8.4; 2.3.8.3.d); 10.1.3; 4.1.12; así como en la corrección de las superficies de Área recogidas en los cuadros del estudio Económico Financiero ello sea dicho con base en los siguientes criterios:

1º.-) Art. 1.1.1 – Se constata una contradicción entre lo señalado en el citado artículo y lo indicado en la memoria (véase la página 48 de la memoria) en la cual se justifica el cálculo de la demanda de vivienda en un periodo de 20 años, doble del recogido en el artículo 1.1.1. Se entiende procedente corregir dicho artículo estableciendo como periodo del cálculo de la vivienda en 20 años, coincidente con el reflejado en la memoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

2º.-) Art. 2.2.2.10 y 2.3.8.4. – Se constata una contradicción entre las redacciones de los dos artículos en cuanto al ancho de los pasajes comerciales señalados estableciéndose en el artículo 2.2.2.10 un ancho de 6 m., y en el artículo 2.3.8.4 un ancho de 4 m.

Procede corregirse estableciendo en ambos artículos el mismo ancho. A estos efectos debe tenerse presente que el artículo 1.1.3 se establece que *“En la interpretación del Plan prevalecerán los criterios más favorables a menor edificabilidad y mayor dotación; conservación del patrimonio protegido, salvaguarda del medio natural, del paisaje y de la imagen urbana; y, defensa del interés general de la colectividad”*. Es por lo expuesto que procede rectificarse, como bien se señala en el informe técnico, el artículo 2.38 por ser este menos restrictivo.

3º.-) Art. 2.3.8.3.d) – Se constata un error de remisión a un artículo inexistente, cuando por la naturaleza de la norma debe remitir a otro artículo.

4º.-) Art. 10.1.3 – Se constata una contradicción entre lo señalado en el plano nº 05-01 recogido en el tomo VIII de XVII (planos de ordenación) referente a la ocupación en planta estableciendo que será $\leq 10\%$ y a la edificabilidad para la cual se establece que será $\leq 0,10\text{m}^2/\text{m}^2\text{s}$, y lo establecido en el art. 10.1.3 recogido en el tomo II de XVII (ordenanzas) que establece que la ocupación en planta será $\leq 30\%$ y la edificabilidad será $\leq 0,30\text{m}^2/\text{m}^2\text{s}$.

En el ya citado artículo 1.1.3 se establece que los documentos gráficos (planos) prevalecerán sobre los escritos (ordenanzas) y finalmente se establece que *“En la interpretación del Plan Prevalecerán los criterios más favorables a: menor edificabilidad y mayor dotación; conservación del patrimonio protegido, salvaguarda del medio natural, del paisaje y de la imagen urbana; y, defensa del interés general de la colectividad”*. Es por ello que procede corregirse los parámetros de edificabilidad y ocupación en planta recogidos en el artículo 10.1.3.

5º.-) Art. 4.1.12 – Se constata un error en cuanto a la edificabilidad del sector 14. La edificabilidad del sector a la vista de la documentación contenida en el tomo III de XVII (Sectores en S.U.N.C. y S.U.D) es de 8.324,83 m²t (0,705 m²t/m²s).

Procede subsanar los datos erróneos correspondientes en la página 324 del citado tomo III de XVII, así como los cuadros de la página 196 del tomo II de XVII de las Ordenanzas (art. 4.1.2) y de la página 119 de la Memoria.

6º.-) Estudio Económico Financiero – Se han constatado varios errores en el cuadro sito en la pág. 37 del Estudio Económico Financiero en concreto:

- Comprobados los planos de la serie 06, se verifica que las superficies señaladas en los A.A.2, A.A.5 y A.A.11 son inferiores a las realmente ocupadas y reflejadas en los citados planos:

La A.A.2 debe tener reflejada una superficie de 1.890,52 m²suelo

La A.A.5 debe tener reflejada una superficie de 1.897,62 m²suelo

La A.A.11 debe tener reflejada una superficie de 712,32 m²suelo

- En consecuencia, los valores reflejados en la columna de “TOTAL/EUROS” y de “CAPT.” deberán ser igualmente corregidos si procede (en el caso de la A.A. 11, son correctos los reflejados).

- Se ha comprobado un error aritmético en la A.A.1 al calcular los valores reflejados en la columna de “TOTAL/EUROS” y de “CAPT.”, error que también deberá ser subsanado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

- En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se deberán subsanar los cuadros de la página 40, relativos al resultado de la cuenta final o balance de ingresos y gastos.

Considerando que el artículo 1.1.3 de las ordenanzas del propio documento del PGOU establece que *“los posibles errores materiales que se detecten en este documento podrán corregirse mediante acuerdo simple de la corporación, y en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Cantabria”*, si bien siendo el órgano competente para la aprobación del PGOU la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la competencia para la alteración de un acuerdo dictado por ésta deberá recaer en ella, a cuyos efectos deberá dictarse acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobando **la corrección de los errores materiales detectados y su remisión a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su ratificación y publicación.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA); ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJPAC, y demás normativa de aplicación, habiendo sido informado favorablemente por la comisión Informativa de Medio Ambiente, ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2016,

ACUERDA, por mayoría absoluta
Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramón Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina J. López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez .

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Victor.

Los tres concejales del Grupo municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, Don Antonio Bocanegra Diego

Y Los dos concejales del Grupo Municipal De Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez , D^a. F. Manuela Martín Barrios

Y con las abstenciones de: Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

PRIMERO.- Aprobar las correcciones de errores del documento del PGOU de Laredo aprobado por “Acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2015 y publicado en los BOC extraordinarios nº 53 y 54, ambos de fecha 6 de julio de 2015, que a continuación se detallan de conformidad con los considerandos establecidos en la parte expositiva del presente:

1º.-) Art. 1.1.1 – Se constata una contradicción entre lo señalado en el citado artículo y lo indicado en la memoria en la cual se justifica el cálculo de la demanda de vivienda en un periodo de 20 años, doble del recogido en el artículo 1.1.1. procediendo corregir dicho artículo, estableciendo como periodo del cálculo de la vivienda en 20 años, coincidente con el reflejado en la memoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Así, en el artículo 1.1.1, pagina 1, ultimo párrafo, donde dice:

“... el calculo de demanda de vivienda se ha efectuado para un periodo de diez años.”

Debe decir:

“... el cálculo de demanda de vivienda se ha efectuado para un periodo de veinte años”.

2º.-) Art. 2.2.2.10 y 2.3.8.4. – Se constata una contradicción entre las redacciones de los dos artículos en cuanto al ancho de los pasajes comerciales señalados estableciéndose en el artículo 2.2.2.10 un ancho de 6 m., y en el artículo 2.3.8.4 un ancho de 4 m.

Así, en el artículo 2.3.8, donde dice:

“4. Los locales comerciales que se agrupen formando pasajes, galerías de centros comerciales cumplirán las siguientes condiciones:

a) Los pasos sobre los que recaigan accesos a locales tendrán un ancho igual o superior a 4 m.

b) ...”

Debe decir:

“4. Los locales comerciales que se agrupen formando pasajes, galerías de centros comerciales cumplirán las siguientes condiciones:

a) Los pasos sobre los que recaigan accesos a locales tendrán un ancho igual o superior a 6 m.

b) ...”

3º.-) Art. 2.3.8.3.d) – Se constata un error de remisión a un artículo inexistente, cuando por la naturaleza de la norma debe remitir a otro artículo.

Así, en el artículo 2.3.8.3.d), donde dice:

“d) Los locales comerciales en planta baja podrán establecer entreplantas o carretes que cumplirán las condiciones del Artículo 2.9”

Debe decir:

“d) Los locales comerciales en planta baja podrán establecer entreplantas o carretes que cumplirán las condiciones del Artículo 2.2.2.1”

4º.-) Art. 10.1.3 – Se constata una contradicción entre lo señalado en el plano nº 05-01 recogido en el tomo VIII de XVII (planos de ordenación) referente a la ocupación en planta estableciendo que será $\leq 10\%$ y a la edificabilidad para la cual se establece que será $\leq 0,10 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$, y lo establecido en el art. 10.1.3 recogido en el tomo II de XVII (ordenanzas) que establece que la ocupación en planta será $\leq 30\%$ y la edificabilidad será $\leq 0,30 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$.

Así, en el artículo 10.1.3, donde dice:

“- Ocupación máxima en planta: 30 %

- Edificabilidad: 0'30 m²/m²s”

Debe decir:

“- Ocupación máxima en planta: 10 %

- Edificabilidad: 0'10 m²/m²s”

5º.-) Art. 4.1.12 – Se constata un error en cuanto a la edificabilidad del sector 14. La edificabilidad del sector a la vista de la documentación contenida en el tomo III de XVII (Sectores en S.U.N.C. y S.U.D) es de 8.324,83 m²t (0,705 m²t/m²s), procediendo subsanar los datos erróneos correspondientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

en la página 324 del citado tomo III de XVII, así como los cuadros de la página 196 del tomo II de XVII de las Ordenanzas (art. 4.1.12) y de la página 119 de la Memoria.

Así en el cuadro recogido en la página 324 del tomo III de XVII, donde dice:

“Edificabilidad Máxima: 8.624,82 m²t

Coefficiente de edificabilidad: 0,5014 m²t/m²s (art. 38.2 de la L.O.T.R.U.S.C).”

Debe decir:

“**Edificabilidad Máxima: 8.324,83 m²t**

Coefficiente de edificabilidad: 0,705 m²t/m²s (art. 38.2 de la L.O.T.R.U.S.C).”

En el art. 4.12, página 196 del tomo II de XVII (Ordenanzas y Catálogo) en el cuadro correspondiente al Suelo Urbanizable Delimitado, en los apartados correspondientes al SUD-14, Edificabilidad y Aprovechamiento (ambos) donde dice:

“8.324,82”

Debe decir:

“**8.324,83”**

En la página 119 de la Memoria, en el cuadro recogido, donde dice:

“Edificabilidad máxima 8.324,82 m²t

Aprovechamiento máximo 8.324,82 m²t de uso dominante”

Debe decir:

“**Edificabilidad máxima 8.324,83 m²t**

Aprovechamiento máximo 8.324,83 m²t de uso dominante”

6º.-) Estudio Económico Financiero – Se han constatado varios errores en el cuadro sito en la pág. 37 del Estudio Económico Financiero debiendo subsanarse los cuadros de la página 40, relativos al resultado de la cuenta final o balance de ingresos y gastos.

Así, donde dice:

SUELO	M ² /suelo	Coste/m ²	TOTAL/EUROS	CAPT.	CUATRIENIO		
					1º	2º	3º
A.A.1	821,22	925,40	253.596,62	782.755,70	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.2	890,52	925,40	132.313,69	848.809,82	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.3	353,69	925,40	327.304,73	337.123,87	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.4	330,40	925,40	305.752,16	314.924,72	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.5	1.189,62	925,40	1.100.874,35	1.133.900,58	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.6	646,08	231,35	149.470,61	173.277,40		<input checked="" type="checkbox"/>	
A.A.7	868,75	231,35	200.985,31	232.997,06		<input checked="" type="checkbox"/>	
A.A.8	1.467,64	925,40	1.358.154,06	1.440.865,64	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.9	419,72	925,40	388.408,89	506.785,50			<input checked="" type="checkbox"/>
A.A.10	1.206,48	925,40	1.116.476,59	1.456.748,72			<input checked="" type="checkbox"/>
A.A.11	412,32	925,40	659.180,93	860.081,60			<input checked="" type="checkbox"/>
A.A.12	449,47	925,40	415.939,54	428.417,72	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.13	762,74	925,40	705.839,60	818.261,54		<input checked="" type="checkbox"/>	
A.A.14	170,09	925,40	157.401,29	205.372,98			<input checked="" type="checkbox"/>

Su importe total asciende a **9.540.322,85 €**, cuya financiación es a cargo del Ayuntamiento.

Debe decir:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

SUELO	M ² /suelo	Coste/m ₂	TOTAL/EUROS	CAPT.	CUATRIENIO		
					1º	2º	3º
A.A.1	821,22	925,40	759.956,99	782.758,80	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.2	1.890,52	925,40	1.749.487,21	1.801.971,82	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.3	353,69	925,40	327.304,73	337.123,87	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.4	330,40	925,40	305.752,16	314.924,72	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.5	1.897,62	925,40	1.756.057,55	1.808.739,27	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.6	646,08	231,35	149.470,61	173.277,40		<input checked="" type="checkbox"/>	
A.A.7	866,75	231,35	200.985,31	232.997,06		<input checked="" type="checkbox"/>	
A.A.8	1.467,64	925,40	1.358.154,06	1.440.865,64	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.9	419,72	925,40	388.408,89	506.785,50			<input checked="" type="checkbox"/>
A.A.10	1.206,48	925,40	1.116.476,59	1.456.748,72			<input checked="" type="checkbox"/>
A.A.11	712,32	925,40	659.180,93	860.081,60			<input checked="" type="checkbox"/>
A.A.12	449,47	925,40	415.939,54	428.417,72	<input checked="" type="checkbox"/>		
A.A.13	762,74	925,40	705.839,60	818.261,54		<input checked="" type="checkbox"/>	
A.A.14	170,09	925,40	157.401,29	205.372,98			<input checked="" type="checkbox"/>

Su importe total asciende a **11.168.326,64 €**, cuya financiación es a cargo del Ayuntamiento.

Donde dice:

AÑOS	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
1	8.121.000,00	7.338.506,53	782.493,47
2	9.260.412,77	8.893.971,39	366.441,38
3	10.009.339,47	4.668.844,79	5.340.494,68
4	18.037.774,53	14.417.115,94	3.620.658,59
5	13.238.697,74	9.378.233,28	3.860.464,46
6	12.673.990,99	10.926.327,66	1.747.663,33
7	13.312.551,57	11.111.054,26	2.201.497,31
8	14.914.821,74	13.679.952,48	1.234.869,26
9	15.240.218,01	14.278.410,86	961.807,15
10	15.070.381,61	13.828.900,64	1.241.480,97
11	16.048.933,83	15.645.613,04	403.320,79
12	16.286.288,33	36.302.999,25	-20.019.710,92
	162.214.410,59	160.469.930,12	1.744.480,47

Si lo consideramos por cuatrienios el resultado final sería el siguiente:

PRIMER CUATRIENIO	SEGUNDO CUATRIENIO	TERCER* CUATRIENIO
10.110.088,12	9.044.494,36	* 17.410.102,01

Debe decir:

AÑOS	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
1	8.121.000,00	8.966.510,32	-845.510,32
2	9.260.412,77	8.893.971,39	366.441,38
3	10.009.339,47	4.668.844,79	5.340.494,68
4	18.037.774,53	14.417.115,94	3.620.658,59
5	13.238.697,74	9.378.233,28	3.860.464,46
6	12.673.990,99	10.926.327,66	1.747.663,33
7	13.312.551,57	11.111.054,26	2.201.497,31
8	14.914.821,74	13.679.952,48	1.234.869,26
9	15.240.218,01	14.278.410,86	961.807,15
10	15.070.381,61	13.828.900,64	1.241.480,97
11	16.048.933,83	15.645.613,04	403.320,79
12	16.286.288,33	36.302.999,25	-20.019.710,92
	162.214.410,59	162.097.959,65	113.476,68

Si lo consideramos por cuatrienios el resultado final sería el siguiente:

PRIMER CUATRIENIO	SEGUNDO CUATRIENIO	TERCER* CUATRIENIO
8.482.084,33	9.044.494,36	* 17.410.102,01

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva y posterior publicación en el BOC.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

5.- APROBACIÓN DE LAS FECHAS DE LAS FIESTAS LOCALES DE LAREDO PARA EL AÑO 2017.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la CI. de Empleo, Promoción Económica, Comercio, Turismo y Festejos de fecha 13 de octubre de 2016.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Votarán a favor, pero como ha dicho esta mañana en Junta de Portavoces, va a realizar un breve comentario. Le gustaría que en las dos fiestas que se tienen, sea fiesta. Que se note que hay fiesta. Sobre todo por la mañana. Porque si no igual toman otras decisiones. Es festivo, y se tiene que notar que hay fiesta. No que la gente aproveche para irse del pueblo. Que la gente se quede, y disfrute. Votarán a favor de dos fechas que históricamente se están utilizando.

Sra. Portavoz de SSPL: Votarán a favor.

Sr. Portavoz del PRC: Están de acuerdo.

SR. Portavoz del PP: Están de acuerdo.

Sra. Portavoz del PSOE: Votarán a favor.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de las fechas de fiestas locales de Laredo para el año 2017.

El Pleno de la Corporación ACUERDA , por unanimidad de todos los asistentes
Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitacion, D^a Maria Rosario Losa Martinez, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina J. López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martinez

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Angel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Alvarez, D^a Rebeca Escudero Victor.

Los tres concejales del Grupo municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

Los dos concejales del Grupo Municipal De Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez , D^a. Francisca Manuela Martín Barrios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

PRIMERO: Aprobar como Fiestas Locales para el año 2017:

Viernes 25 de agosto de 2017: BATALLA DE FLORES

Viernes 22 de septiembre de 2017: EL ÚLTIMO DESEMBARCO DE CARLOS V

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016 Y RGTO. DE ENTRADA N°4775, SOBRE INSTALACIÓN DE UNA OFICINA PERMANENTE DE DNI Y PASAPORTE EN LAREDO.

Por el Sr. Portavoz del Grupo municipal Popular se da lectura a la moción presentada.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Votarán a favor.

Sra. Portavoz de SSPL: En primer lugar, en Junta de Portavoces habían dicho de subir el punto dos al uno, ya que parecía más coherente de acuerdo a la propuesta del portavoz del PRC, ya que lo ideal es facultad y requerir al alcalde para que realice las gestiones, y una vez que les den la posibilidad de ponerla, el buscar una oficina. Ya que buscar una oficina sin que se les de de la facultad, igual es perder un poco el tiempo. Están de acuerdo en ese sentido con el PRC. Pero estando de acuerdo con esta demanda, y que es muy necesaria para Laredo como comarca, piden que en el momento en el que se busque un edificio o una oficina sea del patrimonio municipal. Ya que si que se tiene que invertir en una propia privada, o alquilarla, tendrán que quitar de otra partida y están aportando unos servicios al ciudadano, pero recortando otros. Están de acuerdo en que los gastos de mantenimiento los tenga que asumir, (el Ayuntamiento) pero no ninguno más. En definitiva, que se tenga en cuenta el patrimonio municipal con el que se cuenta para tener esta oficina.

Sr. Portavoz del PRC: Están de acuerdo con esta moción, y de todas aquellas que tengan servicios para Laredo y su comarca. Además, creen que esta muy bien el haberla traído ya que hay un problema en Castro, que es donde el Ministerio del Interior tiene un convenio firmado para poner esta oficina. Esta muy bien que lo haya traído el Partido Popular, porque otro miembro del Partido Popular, el Delegado del Gobierno ha dicho textualmente en Castro Punto Radio que no necesariamente tendría que ser Laredo el lugar donde se llevará, si no se hiciera en Castro. Por ello, está muy bien traída esta moción. Tener ese servicio estaría muy bien. Además Laredo no tendría muchos problemas para encontrar ese local, y dar este servicio. El servicio que se da es realmente, con todo su pesar, es paupérrimo por mucho esfuerzo que se haga. Hay muchísimos problemas, hay que esperar muchísimo. No se tiene la misma calidad de servicio que se tiene por ejemplo en Santander. Sería muy apropiado ofrecerse para esta cuestión, ya que parece que en Castro parece que no llegan a una solución. Espera



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

que ese tema no se una cuestión partidista. Cuando dice que tampoco tiene por qué ser Laredo, se huele una serie de cosas. Si el convenio está firmado, cree que donde se va a realizar es en Castro. Pero esta muy bien, que (el Ayuntamiento) se ofrezca, y el alcalde se ponga en contacto con el Delegado del Gobierno para ofrecer Laredo, y se tenga un local para ceder. Están totalmente de acuerdo con esta propuesta que se hace.

Sr. Portavoz del PP: En primer lugar agradecer a todos los grupos el apoyo que han mostrado, o que van a mostrar a la moción. En segundo lugar, el tema de Castro o de Laredo, y esa polémica es un poco un estéril. No tiene nada que ver lo de Castro con lo de Laredo. Castro durante el mandato anterior que gobernaba el Partido Popular, hizo las gestiones necesarias para conseguir de la Dirección General de la Policía que asignarán cuatro funcionarios para Castro. Eso se aprueba a nivel nacional. No es que se apruebe por comarcas o regiones. Es la Dirección General la que determina dónde es necesaria una oficina. Castro hizo sus deberes, o al menos los hizo gran parte, y les aprobaron esa dotación de cuatro funcionarios para Castro. El Ayuntamiento no cumplió la segunda parte, como era poner a disposición por problemas económicos, un local para llevar a cabo eso. Cuando el Grupo Popular ha presentado esta moción, no pretendía quitar a Castro su oficina. Ahí tiene razón el señor Delegado del Gobierno. Si no se pone en Castro, la pueden poner en Montilla del Palancar o Mataporquera. Puede ir a cualquier sitio de España. Por eso lo entiende qué Laredo tiene que hacer sus deberes. Corresponde al Alcalde llevar la iniciativa, y ellos como Grupo Popular, aunque el Delegado Gobierno del que se podrán decir muchas cosas, no se puede decir nunca que sea parcial o subjetivo a la hora de tomar decisiones teniendo en cuenta las diferentes ideologías, ya que toma las decisiones de manera ecuaníme y justa, aunque tenga esa condición, desde el Partido Popular se ofrecen para aprovechar esas buenas relaciones que dan la pertenencia a un mismo grupo político, para acompañar al Sr. Alcalde a todas las gestiones que considere oportunas y sacar para adelante esa oficina que tanto bien haría tanto a los que son de Laredo, evitando ir a Santander a hacer el pasaporte o DNI, y toda la gente de la comarca oriental de vendría a Laredo a hacer esa documentación, y se tomaría su café, o harían su compra etcétera etcétera.

Respecto al orden de los puntos de la propuesta de resolución, no quiere resultar pedante, pero es que son números cardinales y no originales. Es decir no pone primero segundo y tercero. No marca una orden de prelación. Ha puesto uno, dos y tres, para poder diferenciarlo. Eso no quiere decir que haya que poner primero local, antes de hablar con el Delegado del Gobierno. En ese caso hubiera puesto un orden de prelación. Está seguro de que aquí se sabe lo que hay que hacer en primer lugar, y son las gestiones políticas y administrativas, y reunirse para tocar todas las teclas que haga falta, y el Grupo Popular va a dar su apoyo para arrancar y conseguir para Laredo, esa oficina que tanto bien haría.

Sra. Portavoz del PSOE: Están de acuerdo con la moción. Efectivamente es de sentido común, aunque fueran ordinales, el que se faculte al Alcalde para que inicie las gestiones necesarias como primero que es lo que hay que hacer. Luego si la consulta elevada se acepta, hablarían de los locales. Esos locales tienen que tener unas condiciones concretas que exige la Delegación de Gobierno, pero ellos cuando les contesten, ya les darán esos datos. Siempre van a estar a favor de la creación de servicios a los laredanos, que también afecta al resto de la comarca. Es cierto que es un servicio muy demandado, y que actualmente es muy paupérrimo como se ha dicho aquí. Los laredanos estarán encantados si se pone esa oficina, para no tener que ir a Santander sobre todo la gente mayor. Por su parte van a votar a favor de la moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz del PRC: Por su parte confían en que si el Delegado del Gobierno que no sabe si es ecuaníme o no, es cierto que es el Delegado del Gobierno de Cantabria, y quieren que se luche por que esa oficina se quede en Cantabria, y no se vaya ningún pueblo que no esté en Cantabria. Además tienen una preferencia, que es que sea Laredo. Su opinión, que va a ir a Castro, pero si no fuera así, que luche porque se quede en Cantabria y venga a Laredo. Eso es lo que quieren pedirle.

Sr. Portavoz del PP: Si se va a hablar con el Delegado de Gobierno, no se puede ir allí para decirle que quieren esto porque les vendría muy bien. Si antes de ir a hablar con el Delegado de Gobierno, hacen la labor de buscar y encontrar un local apto, uno va con más garantías. Va más avalado. Quieren algo y se pone a disposición un determinado local. Con lo cual, no hay por qué facultar primero al alcalde ni reunirse. Podrían en la próxima Comisión, empezar a estudiar los locales que tiene el Ayuntamiento, y que podrían valer para esta circunstancia. Así ir a esa reunión con el Delegado Gobierno, y piden por favor que se les informe de ella si se produce, y así lo solicitan expresamente, y van con ese local mucho mejor. Por ello, pide de salir aprueba esta moción, que a la mayor brevedad posible se convoque a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, o la que corresponda para empezar a buscar locales.

Sra. Portavoz del PSOE: No hay ningún inconveniente en llevar a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, los locales que son patrimonio de este Ayuntamiento. Lo que pasa es que buscar el local más adecuado, no está en manos del Ayuntamiento si no de acuerdo a los criterios que fija la Delegación de Gobierno, y en las condiciones específicas que tiene que cumplir ese local para poder traer esa oficina. Habrá que ponerse en contacto, dirigir la consulta de qué criterios tiene que seguir el local para poder saber el Ayuntamiento cuáles son los locales que valen para poner esa oficina.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada sobre instalación de una oficina permanente de DNI y Pasaporte en Laredo.

El Pleno de la Corporación, considerando la exposición de motivos contenidos en la moción que a continuación se transcriben:

“Desde el Partido Popular de Laredo creemos que Laredo, por su condición de cabecera de comarca, debe ejercer como tal prestando los servicios que le son propios por esa condición con respecto a sus habitantes y a los de los demás municipios que le rodean. Debemos ser pioneros pues, en la prestación de servicios que redunden en beneficio de los laredanos, y facilitando, por ejemplo, los trámites administrativos de su día a día. Es por todo esto, por lo que desde el Partido Popular de Laredo queremos la instalación de una oficina permanente de DNI y pasaporte en Laredo, y no sólo una vez al mes, como hasta ahora; lo que produce enormes colas y esperas, obligando en numerosas ocasiones a muchos laredanos a acudir a Santander, perdiendo un día de trabajo y, en ocasiones, de ingresos. Estamos hablando de un beneficio a más de 60.000 personas en toda la comarca que acudirían a Laredo a realizar el DNI y Pasaporte con el consiguiente retomo económico para la hostelería y el comercio de Laredo. Además de las gestiones necesarias, a nivel político y administrativo, es fundamental poner a disposición de la Dirección General de Policía un local apto para la instalación de la oficina del DNI a la mayor brevedad posible.

ACUERDA , por unanimidad de todos los asistentes
Con los votos a favor de:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramón Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina J. López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

Los dos concejales del Grupo Municipal De Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez , D^a. Francisca Manuela Martín Barrios

1. Convocar la comisión informativa que se entienda competente para valorar y elegir el local más adecuado para la instalación de la oficina del DNI .

2. Facultar y requerir al alcalde para que inicie las gestiones necesarias ante la Delegación del Gobierno, Dirección General de la Policía, Jefatura Superior de la Policía Nacional y cuantas otras puedan estar implicadas en este asunto.

3. Dar cuenta de la presente moción, a través del departamento de prensa de este Ayuntamiento, y una vez sea debatida en el pleno ordinario, a los medios de comunicación, tanto municipales como privados.

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016 Y RGTO.DE ENTRDA N° 4890, SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL DE PADRES Y MADRES POR EL NUEVO CALENDARIO LABORAL.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, se da lectura a la moción presentada.

Continúa diciendo el Portavoz proponente diciendo que han visto recientemente como el Ayuntamiento, el equipo de gobierno, ha anunciado para esta semana de vacaciones que va a haber cada dos meses lectivos, una especie de ludoteca de actividades y jornadas para los niños. Esta muy bien, pero creen que es insuficiente. Por eso han mantenido a la moción. Lo que va hacer el Ayuntamiento de Laredo es en horario de nueve a dos. Van a ser jornadas tipo ludoteca para los niños, pero el Grupo Popular cree que es insuficiente. Lo que hay que hacer es como en el verano, y que los comedores por ejemplo estén abiertos. Que esa jornada será la misma que la jornada lectiva, es decir mañana y tarde. Que se preste un servicio completo, y no parcial como ha anunciado que va a hacer el equipo de gobierno, una vez que presentaron a moción.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Votarán a favor la moción. Les parece muy correcta, y expusieron en el anterior pleno y en ruegos y preguntas ya animó a llamar, por el desconocimiento de la gente y se le contestó por parte del concejal de deportes de forma acertada. Incluso en la Comisión de Asuntos Sociales se le contestó lo mismo que lo manifestado por el concejal de deportes, hablando de los comedores. El Gobierno Regional, todos los colegios y sus comedores. Le contestaron los dos lo mismo. Luego por premura o no, se ha decidido a hacer de esta forma, y todo es mejorable. Dentro de dos meses existe una nueva oportunidad para mejorarlo. Luego volverá a pasar, y deben ponerse a trabajar para que esto realmente de tranquilidad y comodidad a los padres. Que estén abiertos los comedores, y si es posible y como ya se marcó, todos los colegios para conciliar la vida familiar. No concentrado todo en uno. Es muy claro que los dos concejales le contestaron igual.

Sra. Portavoz de SSPL: La modificación del calendario escolar, no la ha fijado el Ayuntamiento, ya que ha sido la consejería de educación. La concejalía de Asuntos Sociales ha organizado la conciliación de la vida familiar para este nuevo período de descanso escolar. La Consejería de Educación ha tomado una decisión precipitada, cambiando el calendario escolar, y no ha aclarado si va a mantener los centros abiertos o no hasta el último momento. SSPL apoya la iniciativa propuesta por la Concejalía de Asuntos sociales, porque utiliza recursos del propio Ayuntamiento sin coste adicional. Si que tendrá que estudiar para el siguiente nuevo periodo de descanso, con qué recursos se va a contar para la conciliación esos días. SSPL no ve necesaria esta moción, porque no existe un problema de conciliación de la vida familiar para las vacaciones tradicionales de Navidad y verano, ya que están contempladas. En verano y en Navidad no se abren los comedores escolares. Este nuevo calendario escolar, que no sabe si tendrá continuidad para el próximo curso, y si así fuera, se podría solucionar con la convocatoria de Corporaciones Locales. Igual es el momento de hacer una sugerencia. Por lo que piden que se retire esta moción por innecesaria.

Sr. Portavoz del PRC: No sabe si es necesaria la moción, pero cree que no está mal hablar de este tema. Esto da la oportunidad. Como se ha dicho aquí, en el último pleno ellos (Grupo Regionalista) también expusieron este tema. Preguntaron cosas que a día de hoy todavía no saben. Estaba leyendo la última acta del pleno que es de 29 septiembre, en la que preguntaron cuándo va a ser, cuando se va a informar a los padres, con qué partida se va a pagar, y cómo se iba a hacer. Esa duda no se ha despejado hasta la semana pasada. Para que luego hablen de eficacia y eficiencia a la hora de hacer las cosas. Había mucha gente que lo estaba esperando. Todavía es más sorprendente cuando se hace, y resulta que no se cubre el horario escolar que es como están organizadas las familias para hacer conciliación. Las familias están acostumbradas a llevar a los niños al colegio a una hora, y recogerlos a otra. Lo ideal, sería que servicio tuviera esa misma oferta. Que la misma oferta que tienen los centros, se pudiera dar para lo que va aplicar el Ayuntamiento. No comparte lo último que se ha dicho aquí. Hay más fórmulas que Corporaciones Locales para dar este servicio. Incluso supone, que haya empresas privadas que estén interesadas en dar este servicio. También genera trabajo y empleo. Además, el horario de tarde ahora mismo no lo están dando. Sería interesante que se pudiera hacer. No debe olvidarse, que las familias que tienen este problema, excepto las monoparentales, son familias en las que trabajan los dos. Tiene unas casuísticas propias, y que hay que mirar más fórmulas para poder solucionarlas.

Está contento de todas maneras, de que se haya podido cubrir una parte. Es verdad que llega un poco tarde, que cree que debiera cubrirse hasta el horario que se acordó con los centros. Por último,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

hay una equivocación en lo que ha dicho SSPL, y es que los colegios no los abre la Consejería. Los colegios de primaria los abre el Ayuntamiento. Y eso se debiera saber. No dependía de la Consejería que se abrieran. Se escuchará, lo verá en el acta cuando ha dicho que: no nos han dicho si iban a abrir o no los centros. Lo que dice el portavoz regionalista es que respecto de los centros de primaria, los que tienen las competencias, más allá de lo que quiere hacer la Consejería, no tienen ningún derecho para decir que los tienen que tener cerrado. Otra cosa es que lo tengan que hablar con ellos. Tenía la absoluta seguridad de que dijera lo que dijera la Consejería, si el Ayuntamiento quería, iba a poder dar este servicio. Otra cosa, es cuando se están hablando de Secundaria o o Bachiller. Si es verdad, que es oportuna esta moción. No sabe si cómo moción, y lo cree oportuno ya que el mismo (portavoz regionalista) lo hizo como ruegos y preguntas en el anterior pleno. Entonces no considero que hubiera que presentarlo como una moción. Pero tampoco esperaba que se fuera a tardar casi un mes en sacarlo. Este no es el primer pleno en el que se hablaba. Dos meses antes, éste portavoz (regionalista) ya lo dijo. Tampoco se ha llegado a tiempo. Otra vez han llegado en la última semana, al igual que con la subvenciones. Habla de eficacia y eficiencia.

Sr. Portavoz del PP: Esto se reduce a lo siguiente. Un padre y madre que tienen niños, y que ya se han organizado toda su vida y su trabajo, teniendo la cabeza las vacaciones clásicas y tradicionales de verano, Navidad y Semana Santa. Ahora viene la Consejería, e impone que cada dos meses lectivos de clase, tiene que haber una semana de vacaciones. La pregunta de los padres es qué hacer con los niños. Esa es la pregunta, y pregunta cómo no va a ser necesario si lo que se introduce desde la Consejería es un trastorno absoluto de tener que de forma apresurada, buscar la manera de que esos niños estén atendidos. En vez de estar en clase, están de vacaciones cada dos meses. Mucho habría que hablar de cómo incide esos cortes cada dos meses de vacaciones, en el desarrollo pedagógico y aprendizaje de los niños. Veremos los resultados, y cree que no van a ser buenos. Pero SSPL que vote lo que quiera. Pero que no le pida la señora portavoz, que retire la moción por innecesaria. Puede votar a favor o en contra, o abstenerse. Es inconcebible que diga que es innecesaria. ¿Es que en su agrupación de electores no hay padres que van a tener ese problema? ¿O tienen alguna chica que cuide a los niños?. Entiende que el Ayuntamiento tiene que prestar ese servicio de asistencia a los padres, y de conciliación. Vote lo que quiera, pero que no le pidan que retire la moción por innecesaria. También si es por innecesidad, podría pedirle a la portavoz de SSPL que permanezca callada durante todo el debate.

Sra. Portavoz del PSOE: Ha pedido que se retirara la moción esta mañana en Junta de Portavoces, no porque el tema sea innecesario tratarlo, ya que cualquier debate es enriquecedor y este más, pero si es verdad que esta moción es de impulso que pretende llevar a cabo una actuación que ya se ha llevado a cabo, desde el punto de vista del significado de la moción. Lo que le sorprende, si no le han informado mal, es que el señor Liz dijo en un medio de comunicación que iba a retirar la moción. Cuando se habla de una especie de ludoteca, no es una especie de nada, es la ludoteca. Respecto a si es tarde o pronto, el Concejal de Educación ya dijo en el anterior pleno que el Ayuntamiento haría todo lo que estuviera en su mano para cubrir este servicio si así era necesario. Son sensibles (equipo de gobierno) al tema de la conciliación laboral, y lo primero que hicieron, es ver de qué personal se disponía en este Ayuntamiento. Entre técnicos y auxiliares, más una integradora, más una profesora, quitando una técnico que está de baja desde hace un mes, entendiendo desde los Servicios Sociales que por cada persona adulta con una ratio de diez niños, con los efectivos humanos que se tienen se podía cubrir hasta 60 niños. Han difundido en todos los medios, tanto radio, prensa escrita y la web del Ayuntamiento. También en el facebook del Ayuntamiento y en servicios sociales. Desde este servicio, se han puesto en contacto con todos los directores de todos los colegios, que se han encargado a su vez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

de publicitarlo, y que llegara a todas las familias. No cree que haya un sólo laredano/a que no se haya enterado de que iba a haber una semana de conciliación de la vida laboral.

En cuanto a las actividades a desarrollar, cuentan con los diferentes edificios que son del Ayuntamiento como polideportivo dos y su material deportivo, la ludoteca. Han previsto proyectar una película de Disney, en el cine de la Casa de Cultura, todo esto teniendo en cuenta que desde los tres hasta los once años, habrá que esas actividades que determinarlas por los profesionales que se van a ocupar según las franjas de edad. Cuentan también con la Coordinadora de INEM Corporaciones, que hace las diferentes rutas tanto culturales como medioambientales, y teniendo en cuenta asimismo la franja de edad en la que ha diseñado una serie de rutas para los niños. Tienen también la ludoteca, y que con las actividades que se van a desarrollar y que son pocos días dado que hay un día festivo, están cubiertos.

La Consejería se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento, y han pedido que se les trasladara cuáles iba a ser las actividades a desarrollar durante esta semana. El dieciocho se mandó a todos los medios de comunicación, y se le ha dado muchísima difusión. Se abrió un plazo razonable para apuntarse, que terminó el pasado martes, sin perjuicio de que habiendo 53 niños inscritos, cualquier persona que no haya llegado a plazo pueda apuntarse a día de hoy. Se presta el mismo servicio que se ofrece durante las vacaciones escolares. Respecto del horario, es de nueve a dos, y lo que hay por la tarde son actividades extraescolares. La conciliación de la vida laboral supone que los padres puedan desarrollar su trabajo, y los niños estén haciendo actividades bajo la supervisión de los profesionales, cuyo servicio lo presta el Ayuntamiento. Eso es lo que se entiende por conciliación de vida laboral. Se cubre exactamente, el horario lectivo de los colegios que son de nueve a dos de la tarde. Esto no le supone el Ayuntamiento ningún tipo de gasto, pero que a nadie le quepa la menor duda, que si se hubieran apuntado 70 niños y no tuvieran suficientes efectivos para cubrir el servicio, se contrataría externamente.

En segundo turno de intervenciones, Sr. Abad: Se refiere a la contestación del Sr. concejal de deportes, cuando dice que depende exclusivamente de la Consejería. Y esto le preocupaba ya que cuando preguntó por la mañana, y también se le dijo desde la Comisión de Asuntos Sociales que no se iba a cubrir. Como se ratificó que depende de la Consejería, manifestó que se llamará al Sr. Consejero, para que se dijera quién iba ir a trabajar. Luego se ha cubierto por parte del equipo gobierno, tarde, y mal. Al final parece que se ha hecho una propaganda de todo lo que va a haber, pero la verdad es que le sorprende. La moción es del Partido Popular, la van a votar todos a favor, pero ha hecho (la señora portavoz del Grupo Socialista) un alegato populista. Lo que el Partido Popular busca, es algo más. Es la sensación que tiene. Cuando se ha hablado de una moción continuista, es precisamente lo que se busca, aumentar lo que se da. Se pretende impulsarlo. A veces no se habla en el mismo idioma, o viven en otro pueblo. En cualquier caso votarán a favor de la moción.

Sra. Portavoz de SSPL: El tema es super importante e interesante. Todos están preocupados, y su agrupación como la de todos los grupos que aquí se representan, también hay padres y madres. Ella es una más. Lo único que ha dicho, representando a su grupo, es que cómo moción no tiene sentido, ya que se ha conseguido. Lo demás, está prácticamente de acuerdo en todo. En cuanto a que una de las posibilidades pudiera ser en Corporaciones Locales, ellos entienden que también crean empleo. Si en Corporaciones Locales se puede presentar como una necesidad más, si es que este calendario tiene continuidad a lo largo del tiempo, igual hay que presentarlo así. En cuanto a conciliar, están totalmente de acuerdo en que hay que buscar soluciones para conciliar la vida laboral y educativa. Quieren estar muy tranquilos cuando se van a trabajar, y que sus niños estén en buenas manos cuando no están en horario lectivo con sus profesores, en horario no lectivo con profesionales que les atiendan y les enseñen cosas productivas. Ahí no hay ninguna demagogia, y todos están de acuerdo. Lo único que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

quiere dejar claro, es que no se pueden utilizar estos temas que son tan importantes, y que hay que tratarlos en las comisiones correspondientes con el tiempo suficiente, para no llegar a estos momentos con premuras, y hacerlos temas estrellas. Trabajar con más anticipación, aunque sea un tema que no compete sólo municipalmente, y se ha estado esperando para ver lo que hacía la Consejería, pero siempre hay que tener preparado un plan B. Ese plan B no tiene porque pagarse de las arcas municipales.

Sr. Portavoz del PRC: Parece que es un tema súper complejo. No lo es. Es una cosa que se soluciona en una semana. Se soluciona para noviembre, y para las de después. No hay que hacer estudios ni cosas raras. Los colegios abren desde una hora, y los niños pueden estar hasta las dos en horario lectivo, pero informa a la portavoz socialista, que se presentó un proyecto conjunto por parte de todos los colegios, para asegurar que por lo menos hasta una hora de la tarde cualquier niño se pudiera quedar. Eso se llama conciliación. En Laredo se tiene conseguido. Ahora, hay unas semanas en las que no es así. Y solucionar ese tema se tarda una semana. Si quieren, también les dice cómo se hace. Se lo ha dicho con otras cosas que se han hecho aquí. Ya les ha dado pistas, y se las dio en el pasado pleno, y se les ha dado hace tres meses. El grupo regionalista está dispuesto a colaborar para ayudar a la conciliación, y se lo ha dicho más de una vez. Es tan sencillo como coger, y que los niños estén atendidos, ya que se tiene instalaciones para ello. Lo único que hay que hacer, es ofertar a los padres algo exactamente igual que lo que tienen ya, a un precio. Ya está. No hace falta nada más. Informarles, y que se apunte el que quiera. Para eso no hacen falta tantos estudios. Es algo muy sencillo. Lo que hace falta es dedicarle tiempo.

Respecto al debate de si se está en el debate de tarde o pronto, se tiene que enterar (el equipo de gobierno) que llegan tarde. No es una apreciación personal. Tienen que preguntar a los padres. Pregunten a las asociaciones si llegan tarde o pronto, respecto a la subvenciones. Llegan tarde. Admita alguna crítica le dice a la portavoz socialista. Si a alguno le dicen que llegan pronto, y es la única que utiliza la palabra pronto, se ríen. Llegan tarde, tanto para esto, como para lo otro. Vuelve a repetir que están dispuestos a colaborar para buscar una solución para las próximas vacaciones.

Sr. Portavoz del PP: La moción es necesaria porque aquí no se cubre con la propuesta del equipo de gobierno, todo el horario escolar desde las nueve hasta las cinco de la tarde. Lo que propone el equipo gobierno es de nueve a dos. No se cubre ese horario. Eso es lo que pretende la moción del Grupo Popular. Que se sustituya al normal desarrollo de las clases, para que los padres puedan llevar a cabo su trabajo con normalidad. No será él, quien deje a la portavoz del Grupo Socialista de mentirosa. Es cierto, que en la radio dijo (Portavoz Popular) que retirarían la moción. Pero es que no había leído la propuesta del Grupo Socialista, cuando le entrevistan. La locutora le dijo que el equipo de gobierno había anunciado que iba a hacer actividades de conciliación, y por eso dijo que se alegraba enormemente, y que retirarían la moción. Pero cuando vio la propuesta real, que se hace después de que el Grupo Popular presentara la moción, tiene la íntima sensación de que si el Grupo Popular no llega a presentar esa moción, el equipo de gobierno no hubiera sido consciente de esa realidad, y no hubiera hecho nada. En ese momento, le dijo al locutor que retirarían la moción. Pero luego vio el contenido de la misma, y ello no cubría las expectativas en absoluto.

Luego están un poco cansados de ese autoritarismo de Podemos, a la hora de decir a los demás lo que tienen que hacer y decir. El cómo se tiene que presentar las mociones, sobre las propuestas o si tienen que llevarlas a Comisión. Se les acaba de decir en un tono autoritario y riñéndoles, que esto se trata en Comisión y que no tiene sentido traerlo a pleno. ¿Le van a dar lecciones al Grupo Popular de donde tiene que debatir y llevar los asuntos? Pide coherencia a la portavoz de SSPL. Además si no le parece necesario (dirigiéndose a la portavoz del SSPL) esta moción, esta seguro de que la moción que ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

presentado Izquierda Unida que habla de Palestina e Israel, y que como comprenderán poco pueden hacer desde el Ayuntamiento en este asunto, está seguro que si que le parecerá necesaria (dirigiéndose a la portavoz del SSPL). Una moción en la que no se pinta nada, esa, seguro que le parece necesaria. Es que el grupo popular está cansado de que le hagan oposición al grupo popular. Hagan oposición al equipo de gobierno. No les distraigan. Se meten con ellos y les critican. Eso hace que tengan que defenderse frente a ellos(SSPL). El grupo popular a quien quiere fiscalizar y controlar es a quien pinta algo, que es el equipo de gobierno. No quieren perder el tiempo con ellos (dirigiéndose a SSPL).

Sra. Portavoz del PSOE: Le dice Sr. Abad que el Partido Popular tiene que estar encantado de que le quite trabajo en la portavocía. Respecto a que sea un alegato populista. No ha hecho ningún alegato populista. Precisamente no peca de hacer alegatos populistas, ni tampoco el equipo de gobierno. Respecto a que se hace propaganda, lo que ha hecho es exponer públicamente en qué va a consistir esa semana. Tampoco parece que estén en el mismo pleno, ni los mismos días. Debe recordar muy mal cuando aquí el concejal de educación ante una pregunta del pleno, dijo que el Ayuntamiento llevaría a cabo el servicio si lo tenía que llevar a cabo, y que no habría ningún inconveniente. No sabe de dónde se saca que este servicio no se iba a prestar.

No ha dicho que hayan hecho estudios o que haya pedido informes para hacer esto aquí. No ha dicho absolutamente nada de eso. Por supuesto que no hace falta un año para hacer esto. Lo que hace falta, es hacer un buen trabajo durante el tiempo suficiente, y por supuesto que se hace en una semana. Se vuelve a decir que se llega tarde y mal. Pero no se llega ni tarde ni mal. Se ha llegado perfectamente a tiempo. En Asuntos Sociales no ha habido ningún tipo de reproche, ni de crítica, ni ha llegado a sus oídos que hubiera una protesta de que se hubiera dado más plazo, o que se haya andado tarde. Al equipo gobierno, ni una sola persona ha venido a manifestarse en ese sentido. Serán los únicos que lo ven así.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada sobre la conciliación de la vida laboral de padres y madres por el nuevo calendario laboral.

El Pleno de la Corporación, considerando la exposición de motivos, contenidos en la moción que a continuación se transcriben:

“El Calendario Escolar para el presente curso contempla que los alumnos dispongan de una semana de vacaciones por cada dos meses de clase.

Sin entrar en la bondad o no del nuevo calendario, su aplicación puede suponer un serio inconveniente a la hora de conciliar la vida laboral de muchos padres y madres, lo que hace necesario que el Ayuntamiento se anticipe al problema y proporcione una solución similar a la llevada a cabo en las vacaciones escolares”.

ACUERDA, por mayoría
Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Victor.

Los tres concejales del Grupo municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, Don Antonio Bocanegra Diego



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y F. Manuela Martín Barrios.

Y con las abstenciones de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitacion, D^a Maria Rosario Losa Martinez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martinez

Y Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

1º El Ayuntamiento de Laredo pondrá a disposición de los padres y madres cuya conciliación de su vida familiar se vea afectada por el nuevo calendario escolar, un servicio de ayuda a la conciliación, similar al ofrecido durante las vacaciones escolares.

2º Para ello el Ayuntamiento procederá, si no dispone de medios propios para llevarlo a cabo, a contratar este servicio de manera que el mismo se preste en condiciones similares a las ofrecidas en las vacaciones escolares.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 Y REGISTRO N°4968 SOBRE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS ASCENSORES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LAREDO.

Por el Sr. Portavoz de IU, se da lectura a la moción presentada , sobre la instalación y puesta en marcha de los ascensores en los colegios.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Portavoz de SSPL: Su grupo municipal está de acuerdo en que la ley está para ser cumplida. En este caso la Ley 13/2014 de de 30 octubre de Accesibilidad. Quien debe dar ejemplo es la propia administración. Es la Consejería a la que compete cumplir esta ley, porque es quien debe realizar esta instalación. Por lo cual, están totalmente de acuerdo. SSPL apoyará esta moción, dado que es lo que se hace instar al Gobierno para hacerlo. Además dentro de las competencias, es la que tiene que tener este Ayuntamiento.

Sr. Portavoz del PRC: Sólo para decir que el primer párrafo que ha leído de la moción, va a contestarlo cuando se debata la próxima moción. Va a contestar a todo este tema de interés municipal, y hablen del apartheid.

Respecto a este tema, decir que están a favor para que se avance en el tema de la accesibilidad de los colegios, racionalmente. Se alegran del cambio que ha hecho Izquierda Unida en la moción,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

porque quien tiene la competencia para hacer inversiones en los colegios, aunque este Ayuntamiento está acostumbrado a hacer alguna, es la Consejería. Por lo tanto están de acuerdo con que se haga de esa manera. Cuando se inste, les gustaría que no se empezara todo a la vez. Ya que sino, no se va a conseguir. No hay ningún niño que conozca y se haya quedado sin escolarizar en Laredo. Tampoco conoce, y si es posible, que haya pasado, que haya algún niño al que hayan escayolado un día y no haya podido ir a clase. No sabe si habrá dejado de ir a clase tres meses porque haya estado escayolado. Lo que sí conoce, es que se ha hecho peticiones a la Consejería, para que hubiera accesibilidad en alguno de los centros, y sobre todo, porque uno de los centros es lo que se llama centro de motóricos, donde debieran ir los niños que tienen problemas de motricidad. La verdad es que se tenga un centro que se ha calificado así, y que no es accesible, es algo que no es normal. En ese sentido han ido las peticiones que se han hecho a la Consejería en otros tiempos. Es un problema grave, y se debe solucionar.

Sr. Portavoz del PP: Votarán a favor de la moción.

Sra. Portavoz del PSOE: Están totalmente de acuerdo con la moción. La competencia de educación es de la Consejería. Dentro del presupuesto regional, han estado hablando de que hay un dinero destinado a los colegios de toda la región para temas de inversiones. Ya colaboran puntualmente con la Consejería haciendo diferentes obras y reparaciones, así como actuaciones de mantenimiento en los diferentes colegios. Todo lo que se instar al Gobierno regional para que lleve a cabo actuaciones que redunden de la mejor calidad de vida, y la eliminación de barreras arquitectónicas tal y como recoge la moción, están totalmente de acuerdo.

En segundo turno de intervenciones, Sr. Portavoz del IU: Gracias a todos los grupos. Ha habido un pequeño error o juego, pero no pasa nada y se varía la moción, en pos de que se coloquen. Respecto al orden o sentido, mientras se vayan colocando poco a poco, están de acuerdo.

Sra. Portavoz del PSOE: En Junta de Portavoces habían hablado entre todos, para que se redujeran los dos párrafos a uno, y se instara al Gobierno Regional y a cada una de las consejerías que corresponda, para llevar a cabo la instalación y puesta en marcha...

El Sr. Alcalde y el Portavoz de I.U dicen que ya se ha cambiado.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, considerando la exposición de motivos contenidos en la moción y que a continuación se transcribe:

“IU Laredo en todas y cada una de las legislaturas en las que ha conseguido representación en el pleno del Ayuntamiento siempre ha estado luchando por la igualdad y los derechos fundamentales de todos y cada uno de los laredanos, cántabros, españoles y en algunas ocasiones hemos defendido los derechos traspasando nuestras fronteras. Aunque a algunos de nuestros compañeros de Pleno parece incomodarles *este* tipo de debate, pero señores concejales no más lejos de la realidad a los laredanos si los gusta conocer las opiniones y decisiones tomadas sobre temas como: manifiestos en contra de la guerra. Dictaduras, inmigración, libertad sexual etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Desde IU Laredo el tema a debate que presentamos a este Pleno es de interés municipal: instalación de ascensores en todos y cada uno de nuestros colegios públicos “Villa del Mar, Pepe Alba, Pablo Picasso”.

Los colegios públicos de Laredo no podemos olvidar que en la época en la que se construyeron no existía ninguna Ley ni normativa que regulase la obligación de ascensores, cosa que a día de hoy tenemos muy claro que sí y es una obligación. Desde hace unos años a todos se nos llena la boca al hablar de accesibilidad, supresión de barreras arquitectónicas y demás leyes y normativas que aseguren la movilidad en todos los espacios públicos y en especial en los edificios públicos.

Recordamos que todos y cada uno de nosotros, representantes del Ayuntamiento de Laredo somos elegidos para solucionar los problemas de los ciudadanos, en este caso la movilidad y la accesibilidad dentro de nuestros colegios, esto sí es nuestra responsabilidad ya que podemos estar impidiendo la escolarización de niños con problemas de movilidad, y lo que es mucho peor y más sonrojante, que un niño operado, escayolado etc no pueda asistir a clase por sus propios medios.

Por todo ello IU exige que todo niño de Laredo tiene el derecho de poder asistir a clase por sus propios medios y nosotros miembros de la corporación, todos y cada uno de nosotros tenemos la obligación de que así sea.

IU Laredo pedimos el voto a favor en esta moción para la instalación de ascensores en todos los colegios públicos de la Villa.”

**El Pleno de la Corporación, ACUERDA , por unanimidad de todos los asistentes
Con los votos a favor de:**

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramón Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina J. López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

Los dos concejales del Grupo Municipal De Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez , D^a. Francisca Manuela Martín Barrios

Instar al gobierno regional, y a cada uno de las Consejerías que corresponda, para poder realizar el proyecto y todos aquellos gastos que supongan la instalación y puesta en marcha de los ascensores de los colegios públicos Villa del Mar, Pepe Alba y Pablo Picasso..

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día el Sr. Alcalde disculpa al Sr. San Emeterio que se tiene que ausentar por un asunto personal en este momento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, RGTO.1-PRO. PROPUESTA ACERCA DE LA CAMPAÑA DE BOICOT, DESINVERSIONES Y SANCIONES EN CONTRA DE LA COLONIZACIÓN, EL APARTHEID Y LA OCUPACIÓN ISRAELÍ.

Por parte de la Sra. Portavoz de I.U en este punto, , D^a Manuela Martín Barrios , se da lectura a la moción presentada, acerca de la Campaña de boicot, desinversiones y sanciones en contra de la colonización, el apartheid y la ocupación israelí, la cual se transcribe a continuación.

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La actuación que se vive en los territorios palestinos ocupados por Israel que genera inquietud e indignación Una gran parte de la población palestina , sufre las consecuencias de la política de los gobiernos israelíes que desoyen las resoluciones de los organismos internacionales y causa gran sufrimiento a la población civil . No hay justificación para la situación de barbarie a la que Israel somete a la población de los territorios palestinos. Pese a los diferentes informes, resoluciones y acuerdos internacionales, la ocupación de Palestina por nuevas colonias es creciente mientras sus ciudadanos sufren la revocación de permisos permanentes de residencia, demoliciones de sus viviendas, prohibición para realizar actos sociales y culturales, detenciones administrativas y otras formas de represión, como el no reconocimiento de la igualdad de derechos para los ciudadanos palestinos y los israelíes dentro de Israel que han sido calificadas por diferentes organismos y ONGs como “apartheid” Así mismo, Israel niega el derecho al retorno de las personas refugiadas incluso cuando son víctimas de guerras como la que asola a sus vecinos sirios El Parlamento Europeo aprobó el 17 de diciembre de 2014 una resolución en la que apoya el reconocimiento del Estado de Palestina y la solución de dos Estados basados en las fronteras de 1967 y en la capitalidad de Jerusalén para ambos, con la convivencia en paz y seguridad entre un Estado de Israel seguro y un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable, sobre la base del derecho de autodeterminación y del pleno respeto del Derecho internacional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Unión Europea, ateniéndose al Derecho internacional, no reconoce la soberanía de Israel sobre los territorios ocupados por este país desde junio de 1967, a saber, los Altos del Golán, la Franja de Gaza y Cisjordania, incluido Jerusalén Este, y no los considera parte del territorio israelí. En este sentido, muchos de los países miembros han manifestado que la continuada expansión ilegal de los asentamientos israelíes en territorios palestinos amenaza la perspectiva de alcanzar un acuerdo de paz justo y definitivo.

El 12 de noviembre de 2015 el Diario Oficial de la Unión Europea publicaba una nota interpretativa sobre la indicación del origen de las mercancías procedentes de los territorios ocupados por Israel que obliga a etiquetar los productos o servicios procedentes de estos señalando claramente su origen Indica la resolución que debe señalarse expresamente “asentamiento israelí” para evitar inducir a error a los consumidores en cuanto al origen real de los mismos La Unión Europea recuerda que “de conformidad con la legislación de la Unión sobre la protección de los consumidores, la indicación del origen es obligatoria cuando constituya información sustancial, según el contexto, para tomar una decisión sobre una transacción con el debido conocimiento de cause y, en consecuencia, su omisión haga o pueda hacer que el consumidor medio tome una decisión sobre una transacción que de otro modo no hubiera tomado”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Vistos los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de esta propuesta, el Pleno del Ayuntamiento de LAREDO adopta el siguiente ACUERDO

1 Manifestar su adhesión y apoyo a la resolución del Parlamento Europeo de 17 de diciembre de 2014 por la que se reconoce el Estado de Palestina

2 Mostrar su solidaridad con la población de los territorios ocupados instando a la ONU a garantizar su protección y a obligar a Israel a cumplir la legalidad internacional
3 Declarar el municipio de LAREDO “Espacio Libre de Apartheid israelí” (ELAI) y darle difusión entre la ciudadanía, haciendo uso del Sello Espacio Libre Apartheid Israelí en su web que recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina.

4. Adoptar las medidas legales oportunas para que los procesos de contratación y compra incluyan previsiones que impidan contratar servicios o comprar productos a empresas cómplices de violaciones del Derecho Internacional y que no acaten el Derecho de Autodeterminación del pueblo palestino (Resolución 242 del consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración de la Corte Internacional de Justicia de 9 de Julio de 2004, el Estatuto de Roma de la Corte Penal y la Resolución 194 de la Asamblea General de la ONU

5.-Fomentar la cooperación con el movimiento “Boicot, Desinversiones y sanciones (BDS), articulado a nivel estatal por la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, y a nivel autonómico por el Comité de Solidaridad con la causa Árabe

SEGUNDO:

Instar al Gobierno de la Nación a que adopte acuerdos en el mismo sentido de los recogidos en el punto anterior

TERCERO:

Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Europeo, a las embajadas de Israel y Palestina en España, al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Cantabria.”

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Portavoz de SSPL: Su Grupo Municipal va a apoyar todas las propuestas solidarias y que defiendan los derechos humanos, vengan de donde vengan. Por ello votarán a favor. Aunque se suscite el debate sobre si este tipo de mociones procede presentarlas en el ámbito local o no, SSPL piensa que los municipios no son entes que viven al margen del mundo, están en el, y muchas veces con el apoyo de los pequeños se consiguen grandes cosas.

Sr. Portavoz del PRC: Ya manifestó que en este apartado sí iba a hablar de la moción que habían presentado antes. Hay una frase de la anterior moción que dicen que desde Izquierda Unida Laredo, el tema de debate que presentan al pleno, hablando de los ascensores, es de interés municipal. Les ha traicionado el subconsciente. En el alegato que hacen aquí, dice que aun que alguno de los compañeros del pleno parece incomodarles este tipo de debate. Su grupo no se da por aludido, ya que no les incomoda, sino que piensan y ya lo ha dicho más ocasiones, que se vayan donde Carlos Herrera,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

o Alsina para actuar como contertulios de estos temas. Es verdad que hay cosas que pueden hacer los pequeños y que son importantes, pero esto es inútil. Creen que es inútil, tanto estas como otras mociones que se presentan. Además no están de acuerdo con alguna parte que pone, ya que por ejemplo la resolución del Parlamento no es verdad que sea de reconocimiento del Estado de Palestina. Es que cada Estado la pueda reconocer. Tampoco es verdad lo que pone la moción. No quiere entrar al tema. Esto no ayuda a mejorar la situación de Palestina. Esta moción no cree que ayude a nada, a mejorar la situación de Palestina. No obstante España si ha adoptado esa resolución a favor del Estado de Palestina, y eso sí hace y es bueno porque el reconocimiento de los Estados, y más hablando de Israel y Palestina, es un tema que importa mucho. También pasó en el apartheid y en Sudáfrica. Pero no es el tema del que tienen que hablar. Como ha manifestado, les ha traicionado el subconsciente. Si creen que a los laredanos les importa su opinión como concejales de este asunto, cuando vayan a la radio, hablen sólo del apartheid, de Palestina, de libertad sexual etcétera. Pero es que el Ayuntamiento no hace leyes para que haya libertad sexual, ni tienen un Ministerio de Exteriores para poder hacer nada en ese sentido. De la misma manera, no cree que los 12,000 laredanos manden un manifiesto al Estado, a Europa etc. para estas cuestiones. Es ridículo. Cuando habla de espacio libre israelí, eso hay que hacerlo de facto. Hacer declaraciones no sirve de nada. Valen otras cosas. Si mañana se convocará una manifestación, aunque fuera de Laredo para mostrar el rechazo, iría la gente que tiene que ir. Pero que en el pleno que se gaste tiempo del que se tiene que dedicar a hablar de los temas como dicen, de interés municipal, eso no significa que no les interese a todas las personas, sino que simplemente no tienen competencias. Tienen que saber que se ha tratado en el Parlamento de Cantabria. Se presentó por parte de Podemos, y se ha votado. El Grupo Regionalista votó en contra, y dijo cómo se podía mejorar para reconocer a Palestina como Estado, y cómo se podía ayudar más a Palestina que con esta moción. Lo dijo como se tenía que hacer.

Su grupo municipal ha pensado que cada vez que se traigan asuntos como éste, lo que van a hacer es abstenerse. Seguramente no vuelvan ni intervenir. Se refiere a cada vez que se presente una moción que exceda de las competencias por completo de lo que les afecta en el día a día y pueden solucionar. Es como si no fueran europeos, como si no fueran españoles, como si no fueran cántabros, y como si se tuviera que decir ya que en caso contrario Palestina se va a hundir y no se le va a reconocer más. Esa parte no lo entiende. No entiende que se traigan este tipo de mociones a los plenos. No es una cuestión incomodidad, sino de no dedicar el tiempo a esto. No les han elegido para esto. Hay muchos problemas municipales, e incluso se ha hablado de asuntos de interés municipal cuando se ha hablado de la otra moción, como si otras no lo fueran.

En definitiva en protesta por presentar este tipo de mociones, se van a abstener.

Sr. portavoz del PP: Aquí se ha dicho. Es una moción, ya lo dijo en el anterior punto que no se qué pinta el Ayuntamiento de Laredo hablando de estas cuestiones. Y además se espera que esta moción sea de la que mandan de Madrid o donde sea, y no sea fruto de su redacción, ya que sería una gran decepción. Esta moción, plagada de odio hacia lo judío, de racismo hacia lo judío, denota un trastorno en la escala de valores de cualquier persona. Hay que estar con la democracia, e Israel es una democracia. Palestina no lo es. Hay que estar con la libertad, y el estado de Israel es un estado libre y democrático. Palestina no lo es. Hay que estar con los estados que respetan a las minorías ideológicas, étnicas, religiosas, sexuales. En Israel se respeta y en Palestina no se respeta. Hay que estar con el progreso, y con aquellos colonos que dándoles un territorio que era un desierto pequeño como es Israel, y pobre por naturaleza, han conseguido levantar progreso, democracia, libertad, ciencia y cultura. El resto de países ricos como Siria están arrasadas. No hay democracia. Israel es el baluarte de occidente en Medio Oriente. Toda Europa se debe a la civilización judeocristiana. Es su origen. El estado de Israel que está rodeado de terrorismo, que recibe todos los días cientos de misiles aéreos, y que tiene



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

que defenderse, se le niega sistemáticamente el derecho a defenderse. Está metido en un enjambre rodeado de barbarie y terroristas, así como de corrupción. El estado de Palestina es un estado corrupto, como fue su máximo ídolo que fue Yaser Arafat. Un auténtico terrorista y corrupto. Israel se tiene que defender, y hay que estar con el progreso, la democracia y la libertad. Lo contrario, es tener trastornado la escala de valores. Apela al PRC ante el riesgo de que esta moción salga adelante, tiene una serie de puntos que en caso de ser aprobados, no tendrían ninguna trascendencia, e incluso ellos se podrían abstener. Pero el punto número tres es absolutamente impresentable. Hace una apelación al PRC, y al resto de grupos ante el riesgo de que pueda salir adelante con el desistimiento y cobardía de los demás. No pueden permitir que en Laredo, se haga como en la Alemania nazi cuando los escaparates de las judíos se ponía una estrella, y se les señalaba. No quiere que Laredo se declare espacio libre del apartheid israelí haciendo uso del sello en la web. Aquí sobra la palabra apartheid. Quieren declarar Laredo (quien hay hecho la moción) espacio libre de Israel. Ese es el riesgo que se corre. Que en Laredo sean cómplices, de poner la estrella de David, como se hacía en los comercios de las judíos, para señalarles. Le parece una auténtica barbaridad. El Partido Popular va a estar con la democracia, e Israel es democrática. Está con la libertad, e Israel tiene libertad. En Palestina no. Está con el progreso. En Israel hay progreso.

Termina como ha empezado. Israel es el contrafuerte, el último baluarte de la civilización occidental en Medio Oriente. El día que caiga Israel, que de manera irresponsable de muchos sectores ideológicos se les está demonizando y machacando, caerán todos.

Sra. Portavoz del PSOE: El PSOE en el Parlamento cántabro ha presentado una alternativa a esta moción, presentada por Podemos a nivel regional. Con muchos planteamientos de la moción no están de acuerdo. Además de ciertas afirmaciones que se hacen aquí, que no responden a la realidad, como por ejemplo que el Parlamento no tiene competencias para reconocer al Estado de Palestina, ya que sólo son los estados miembros de la Unión Europea los que tienen la competencia para reconocer o no. En cuanto a velar por el cumplimiento del derecho internacional, y obligar a su cumplimiento, sin lugar a dudas sólo pueden estar de acuerdo. Todos los que están aquí, están de acuerdo con que se cumpla el derecho internacional, a favor de los derechos humanos, de que no sufra la gente los conflictos. De este tema, no sabe hasta qué punto, están sensibilizados ya que aunque sólo sea geográficamente, les pillan lejísimos. Es un tema muy complicado, y hay mucho desconocimiento. Adelanta que se van a abstener, porque independientemente del fondo de la cuestión, los planteamientos recogidos en la moción, con algunos de ellos no están de acuerdo en absoluto. Es verdad, que una mayor explicación de que se pretende, con la declaración de Laredo como espacio libre de apartheid israelí, que tampoco lo entienden. Consideran con todo que esta iniciativa tiene poco impacto. Hay otras maneras a nivel incluso regional, y se podrían ceñir al servicio de compra pública ética, adquirido mediante el pacto cántabro contra la pobreza de 2007, y otros compromisos firmados recientemente por los partidos políticos de la región, que no se observan aquí. Adelantan que se van a abstener.

El segundo turno de intervenciones, Sra. Portavoz de Izquierda Unida: Le dice el portavoz del Partido Regionalista que es lógico, y por algo se llaman PRC, y no les preocupa más allá de las fronteras. Pero aún así, se pregunta cómo pueden decir que no les afecta. Forman parte de un mundo globalizado en el que todos les afecta, quieran o no. No se puede decir que no le afecta el que uno sufra constantemente. Entonces la solidaridad del PRC no sabe dónde se encuentra. Por otro lado, está reconocido como estado palestino según la ONU el 29 noviembre 2012, en la Asamblea General, que se hizo a través de la resolución 67 19 como estado palestino.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Se dirige el señor Liz para manifestar que cómo habla de Israel como sistema de libertades, que puede ser que para él los tenga, pero no para los ciudadanos a los que masacra, los palestinos. A los mismos residentes israelíes. No lo dice sólo ella, lo dice los informes de la ONU, así como el relator general especial de la Comisión de los Derechos Humanos, Sr. Makarim Wibisono. Se pregunta quién está más armado, teniendo en cuenta que Israel es el que tiene más armamento nuclear que todos los demás. Se pregunta así mismo, quien impuso a los judíos. Los sionistas son los más racistas que existen. Se lo puede decir por cosas que conoce. No digan que no se puede hacer nada, ya que se forma parte de un mundo globalizado. Si tanto se alardea de solidaridad, se pregunta donde está. Aquí no lo ve. No se podrá hacer nada con armas, ya que no está en su espíritu. Sí se puede hacer con la voz, denunciando las injusticias. Las injusticias se están dando del lado palestino. Esta masacrado por Israel le guste o no al Sr. Liz, y respetando su opinión. Es así.

Sra. Portavoz de SSPL: Agradecen a Izquierda Unida que haya tenido la valentía de traer esta moción. No la ha presentado Podemos, pero no venido ni de Izquierda Unida ni de ningún organismo político. Ha venido de una ONG llamado Inter-Pueblos que se encarga de velar por los derechos humanos en el mundo, igual que Amnistía Internacional. Es el que lo ha mandado, y todos los que están aquí, lo han recibido en sus despachos el mismo día y a la misma hora. Evidentemente, esto no es a nivel municipal del día a día y no tienen ningún palestino sufriendo estas consecuencias. Vuelven a repetir, que este tipo de mociones, ayuda a tomar conciencia del mundo en el que se vive. Desde luego, sí que creen que a los ciudadanos a los que representan, si quieren tener voz en este tipo de cuestiones.

Sr. Portavoz del PRC: No se puede utilizar los medios municipales para hacer lo que hace El Objetivo en la tele. Sí que les afecta. Miren si le afecta, que su voto al Parlamento Europeo, y su voto a nivel nacional, y el de cada uno de ellos tiene que ver con eso, y con lo que hacen. Por eso se vota. Claro que le afecta. Claro que quisiera hacer más por Palestina, pero no se hace trayéndolo aquí a este pleno. No se hace nada. No vale para nada. Y pregunta por qué no han presentado otra moción de lo que pasa en Arabia Saudita a quienes cortan las manos. O por qué no se presenta otra moción de los inmigrantes. Por qué no se dedica un pleno al mes a hablar sólo de temas internacionales. Y vuelve a preguntar si esto es normal. Si quieren debatir sobre temas internacionales, y hacer este debate, se puede hacer. Están encantados de hacerlo. No hable de solidaridad del PRC. Es una atrevida. Lo demuestran todos los días. Lo han demostrado en este Ayuntamiento y en Cantabria. Agrian un debate que no es suyo. Y se pregunta cómo no les va a afectar. Está dispuesto, si quieren hablar de temas internacionales porque creen que saben más que nadie o que a los ciudadanos les interesa y todos son expertos, a hablar donde quieran, pero no se debe utilizar los medios que se tienen para dar soluciones a los laredanos, en lo que son sus competencias, no son los lugares para tratar estas cuestiones. Le parece absolutamente surrealista. Le interesa muchísimo más, y por eso no es menos solidario y es su trabajo, en lo que más puede aportar, hablar de si se hace o no un ascensor en los colegios. Lo han presentado también. Hay cosas que hacen bien. Es sorprendente que encima, tengan la caradura de echar un rapapolvo porque digan que no es de competencia municipal. Y decir que no les afecta, pregunta quién lo ha dicho. El personalmente se siente super afectado por lo que sufren los palestinos. Muy afectado. No es diputado nacional, ya que si no haría política internacional. Si se está alargando la intervención, si se dan cuenta, no está hablando de Palestina, es hablar de un criterio general. Pide por favor, que no se traigan estas mociones aquí. Cuando quieran comunicar de parte del Ayuntamiento de Laredo, y dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Europeo, y vea este organismo que del Ayuntamiento de Laredo le llega aprobada esta moción, no se preocupen que va a estar todo solucionado. Lo van a tener todo solucionado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

En definitiva, el tema si le parece importante y trascendente. Pero para que se trate donde se tiene que tratar. No es aquí.

Sra. Portavoz del PSOE: El pueblo español es muy solidario. El pueblo cántabro es muy solidario. Y el pueblo de Laredo es muy solidario. Se ha demostrado así en muchísimas ocasiones.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada

El Pleno de la Corporación ACUERDA , por mayoría
Con los votos a favor de:

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y F. Manuela Martín Barrios.

Y Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel .

Con los votos en contra de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Victor.

Y con las abstenciones de:

Los cuatro concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitacion, D^a Maria Rosario Losa Martinez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación.

Y Los tres concejales del Grupo municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, Don Antonio Bocanegra Diego .

Rechazar la moción presentada.

10.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS A PARTIR DEL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de los decretos y resoluciones dictadas a partir del último Pleno Ordinario.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde comienza diciendo que falta una pregunta de contestar relativo a los cauces, que va a pasar a responder la concejal de medio ambiente.

Toma la palabra la Concejal de Medio Ambiente, y portavoz del grupo socialista, quien dice que se ha puesto en contacto con la Dirección General del Medio Rural, y si le ha comunicado que han llevado a cabo una actuación en la zona del Regatón eliminando plumero, bajo la dirección de Lourdes Azpiri como encargada, la jefa, y además forma parte del Patronato, es la secretaria o la vocal la que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

habla en el Patronato de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Están hablando de gente que en estas labores saben desde luego muchísimo. Con lo cual no será ella quien ponga en duda, como se dijo aquí, que parece ser que el plumero se quitaba de manera errónea. Están hablando de la Consejería de Medio Rural, de la Dirección General.

Se preguntó también, de qué fecha es o en qué fecha se pidió la autorización para limpieza de ríos y cauces. Es el uno de agosto de 2016, y han recibido la autorización, el 18 octubre habiéndola recepcionado en el Ayuntamiento el 20 octubre.

El punto cuarto que pasa a leer: Consta así mismo expediente favorable del servicio correspondiente de esta Confederación Hidrográfica, en el que se indica que las obras consisten fundamentalmente en limpieza de los arroyos Pelegrín, la Maderuca, Mantilla, Regatón Madre y el arroyo innominado a su paso por el núcleo de Laredo, del término municipal de Laredo.

Han empezado ya las labores por el río Pelegrín. Van a empezar la semana que viene en coordinación con una empresa que trabaja para el Ayuntamiento y que tiene bajo contrato la limpieza de cauces y ríos, en colaboración con la Mancomunidad de Municipios Sostenibles. Una cuadrilla que va a empezar a trabajar el lunes. Han mantenido una reunión lógicamente para que no se superpongan los trabajos, y estén diferentes empresas o conjuntos de personas actuando por libre, sino que el trabajo sea eficaz y eficiente. Que no se superpongan las labores. Y ha comunicado la Mancomunidad, que permanecerán aquí hasta que se acaben estos trabajos. Sólo va trabajar un grupo porque pasa como aquí a nivel de Corporaciones, ya que termina un proyecto y comienza otro, pero hay dos semanas de coincidencia entre las dos cuadrillas. La saliente y entrante. Esta semana va a venir la cuadrilla saliente bajo un técnico ingeniero agrónomo. El día 21 ya que ellos tienen un calendario, vendrá la otra cuadrilla, la entrante y permanecerá aquí hasta que se realicen todas las labores. Les ha solicitado que si no les importa estar una semana más, para que lleven a cabo ciertas labores de eliminación de invasoras, y le han dicho que lo iban a estudiar. Asimismo Bosques de Cantabria ha solicitado a través del Ayuntamiento un proyecto, y lo han presentado para ver si se recibe una subvención para llevar a cabo la eliminación de una especie diferente que no es ni uña de gato ni plumero, y cree que es Baccharis en la zona del Regatón. Entienden los profesionales y los técnicos que se dedican a ello, que es una especie peligrosa y en esa zona es la que más existe.

Continuación el Sr. Alcalde dice que comienza el turno de ruegos y preguntas para este pleno. Da la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

En primer lugar interviene en nombre de I.U, la Sra. Martín comienza con una pregunta. En el BOE de 18 octubre 2016 número 200, hay una resolución de subvenciones concedidas a municipios de Cantabria con el objeto de financiar la realización de actividades europeas por los puntos de información europeos de los municipios y mancomunidades. Pregunta: por qué Laredo no ha presentado un proyecto para esta subvención. Municipios vecinos han obtenido una subvención de 4000 € que están empleando en actividades para jóvenes. Y pregunta: si no necesitan que sus jóvenes se puedan aprovechar también de ellas.

Pregunta también por qué está cerrado el centro juvenil de la Casa de cultura. Si la persona encargada está de baja, pregunta si no se puede sustituir. Lo dice porque quizás desde este centro si se hubiese podido presentar este proyecto. Les gustaría no seguir perdiendo subvenciones por falta de presentación de proyectos, siendo tan importante su concesión, que podría ser utilizada para la formación y actividades de los jóvenes.

A continuación un ruego. En la calle Lopez Seña a la altura de la galería Europa, cuando pasa el pequeño camión que limpia a presión, deja tal cantidad de agua que se forman charcos con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

consiguiente riesgo de la caída de personas. Y los dueños de los establecimientos se ven obligados a limpiarlo. Lo mismo ocurre esta vez con arena, en el punto de información de la mancomunidad de municipios sostenibles, situado enfrente del Sable. Si es posible, pasen esta información a la persona pertinente para que lo solucione. Asimismo le pedirían, que si es también posible, limpien los bajos de las columnas que rodean el edificio de Correos, Alameda Miramar y las existentes en Lopez Seña.

A continuación interviene el Sr. Abad respecto a una petición que le han hecho extensible unos ciudadanos de Laredo. En la zona del Puerto, esta mañana ha estado charlando con el Sr. Diego y así en la zona del puerto, cuando estuvo funcionando el puerto viejo y lo que era enfrente de la Cofradía había una zona de bancos enfrente de lo que han llamado toda la vida la Conservera Laredana. Esos bancos desaparecieron cuando tuvieron que traer para hacer las bodegas. Los habitantes de la zona, están pidiendo por favor si se puede recuperar una zona de bancos ya que da el sol hasta que se pone, y lo echan de menos. Ellos pensaban que lo iban a recuperar. Es un ruego.

Otro ruego es que a la entrada del pueblo y ahora que llega el invierno, ya lo dijo en el año anterior y gente que viene de Colindres lo corroboró, cuando se viene de la zona de Colindres, cuando llueve un poco se forma una película de agua, y debe pintarse toda esa calle porque no se ve. En algunos sitios el Partido Popular ya habló incluso de los pasos de peatones y poner unas luces. En el tramo de lo que se conoce como las Casillas hay un problema, y es que no se ve mucho el paso de peatones sobre todo cuando llueve. Le gustaría que se actuase pintando toda esa entrada de Laredo, y a ser posible conseguir también alguna luminosa.

Pregunta si este año va a haber Invernal de Surf.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Deportes Sr. Solana, para decir que han tenido recientemente una reunión no directamente con la empresa organizadora, sino con uno de los intermediarios del municipio. Está a la espera de la confirmación de una reunión oficial. En cuanto tenga respuesta e información concreta, lo llevará a Comisión.

Otra pregunta que ya ha reiterado en anteriores ocasiones en comisiones. Es la relativa al precio del proyecto de los columpios. Si lo había mirado ya.

El Sr. Alcalde responde que se dirá en Comisión, pero aproximadamente sobre 1000 €.

Continúa sobre el plan general. Después de lo que se ha comentado y hablado sobre las correcciones, Izquierda Unida se ha sentido siempre sensible con este tema. Incluso votaron en contra igual que el PRC y el Partido Socialista. Con lo que está sucediendo ahora mismo en por ejemplo Santander, llevan pidiendo hace tiempo cuáles son las alegaciones. No sabe si son totales o parciales. No quiere que le diga en concreto si es Movistar o Vodafone. Quiere la documentación. Lo que alegan ellos para echar abajo ese punto específico o el plan. Le gustaría tenerlo. Lo ha pedido tres veces. Quiere la alegación, y lo que pone literalmente.

El Sr. Alcalde dice que lo ha pedido tres veces, y siempre se la ha dicho que está a disposición en el servicio jurídico. En cualquier momento en el que se acerquen a servicio jurídico le facilitara la documentación que ha pedido. Se lo dice por tercera vez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Continúa el Sr. Portavoz de Izquierda Unida sobre la piscina. Para de Izquierda Unida y para el pueblo de Laredo se dilata muchísimo. Es un tema que primero fue que sí el Colegio de Arquitectos. Que si el pliego de una empresa externa. Le gustaría, ya que también hay grupos que lo han pedido, que de una vez traiga y le ruega un documento o algo. Está harto de que por la calle le pregunten cuando abre la piscina. Tiene la misma duda que ellos. No sabe qué contestar. Le encantaría un documento escrito del Consejero, que cree que ha estado hace bien poco, donde les diga cómo se va a financiar, o con su promesa. Le da vergüenza ir por la calle, y no sabe ni qué contestar. Contesta lo que a él le contesta. Que es verbal, que lo han prometido. Hay momentos y que hay que tener dignidad política, y solicitarle entre todos haciéndolo extensible para que todos que querrán tener ese documento, donde ponga que se comprometen a arreglarlo.

El Sr. Alcalde responde que ya se ha dicho en varias ocasiones respecto de la piscina, y ha salido públicamente, que hay un compromiso público por parte del Consejero en cuanto a la financiación de la piscina. Con la obligación por parte del Ayuntamiento que también es un compromiso, de remitir al correspondiente proyecto de rehabilitación en base a los informes que también se han facilitado en las distintas comisiones. Esta misma semana se ha tenido una reunión con el Consejero, a fin de que dentro de unos días, al mes que viene, se entregará el proyecto a fin de que se lleve a cabo el compromiso público que se adquirió al respecto. Así va a ser, en los términos que estimen oportunos. El compromiso hasta ahora, y tal y como se había acordado, es por parte del Ayuntamiento remitir dicho documento, para que a partir de ahí ellos puedan ejecutar en consecuencia.

Toma la palabra la Portavoz de SSPL: tienen varios temas que preguntar y que rogar en alguno de los casos.

Aparcamiento: El aparcamiento detrás de los juzgados, todavía no es de libre acceso en estas fechas. ¿Hasta cuándo va a seguir así?.

La Sra. Portavoz del PSOE responde que el 1 de Noviembre.

¿Qué ingresos ha obtenido el Ayuntamiento con ello?

La Sra. portavoz del Grupo Socialista responde que 800 € por toda la temporada que ha estado abierto.

Puebla Vieja: Ha pasado un mes más, y el entorno del arco San Francisco sigue sin limpiarse. ¿ Hasta cuándo?.

El Sr. Alcalde responde que ya dijo que se habían enviado varios veces requerimientos, y este último es para decir que se va llevar a cabo la ejecución subsidiaria de limpieza. Se le da un último plazo, tal y como marca el procedimiento. Y en tanto no se ejecute en ese plazo, actúa el Ayuntamiento en su lugar, a costa del propietario.

En cuanto a la cartelería de la Puebla vieja, creen que ya es hora que se cumpla la ordenanza. Ruegan que el equipo gobierno tan preocupado por la Puebla Vieja, haga cumplir dicha ordenanza. Pueden empezar, dando una idea, por el escaparate del escaparate roto y peligroso que hay en la subida de las escaleras de la Rua Mayor. El negocio lleva cerrado muchos años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

La playa: SSPL quisiera saber se ha contactado con algún organismo para estudiar alguna situación se solucione definitivamente el problema de la acumulación de arena del río Mantilla.

El Sr. Alcalde responde que no. Todavía no.

La Sra. portavoz de SSPL dice que es lo que quedaron en el anterior pleno, por eso lo pregunta.

El Sr. Alcalde responde que lo que va a hacer, que es para eso para lo que se solicita la cita, para saber si hay algún plan a efectos de que durante los temporales como se tienen que hacer las intervenciones en la playa. Eso es lo que se quedó.

La señora Portavoz de SSPL dice que no se quedó exactamente eso. Se quedó en ver si había otras opciones. Se puede leer el acta.

Organización del trabajo de los concejales: Es muy lamentable que pleno a pleno tenga que denunciar la falta de previsión, planificación, organización del equipo de gobierno. Salvo las comisiones informativas de Asuntos sociales Turismo y Festejos. Siguen sin convocarse las comisiones en las fechas y horario acordadas al principio del mandato. No todos los concejales están liberados, y han organizado sus horarios laborales en función de ese calendario. Ruega que sea la última vez que se encuentren en esa situación. Lo extraordinario no se puede convertir en ordinario. Previsión, planificación, organización, y añaden también diálogo y participación. Los vecinos lo dejaron bien claro en las urnas. Toca trabajar por Laredo entre todos. El equipo de gobierno sólo lo componen cinco concejales. Que no se les olvide en ningún momento.

Siguiendo con la falta de planificación, SSPL recuerda al Alcalde que están a últimos de octubre, y todavía no se ha presentado ningún borrador del presupuesto como se dijo que se iba a presentar en el mes de octubre. ¿Piensa seguir en el 2017 con el presupuesto prorrogado de 2014?

Tenis y Bahía de Laredo: En la Junta de Gobierno del 7 octubre, en su punto número cuatro dice: resolución sobre incidentes de edificio Tennis aprobado por unanimidad. Ratificar en la sala, la imposibilidad material que refleja la pericial practicada, según lo ordenado por la sala en auto de 16 septiembre 2009. Solicitar a la sala la resolución expresa del incidente de inejecución al amparo del artículo 105.2 cuyo inicio fue acordado por la sala en fecha 14 abril 2012, continuando en virtud de providencia de 16 abril 2015, y aún no resuelto teniendo en cuenta la prueba practicada en autos. En lenguaje sencillo, y para que lo entiendan todos. ¿En qué punto se encuentran en este asunto?

El Sr. Alcalde responde que se ha remitido tal y como ha requerido juzgado, la documentación de los distintos servicios, indicando quiénes son los responsables en el Ayuntamiento ante este procedimiento, y los informes técnicos. Esa es la propuesta, tal y como se indicó en el informe jurídico del que se dio lectura. Ese es el estado en el que se encuentran ahora.

La señora Portavoz de SSPL dice que sigue sin entenderlo como laredana de a pie. ¿Se ve por algún lado el final del túnel? ¿O este tema va ser permanente en este Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que el juzgado el que ha requerido al Ayuntamiento. El Ayuntamiento en consecuencia ha actuado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

La señora Portavoz de SSPL dice que es una cosa que se preguntan todos los laredanos. Desconociendo el derecho jurídico que ha amparado estas cosas, si los ciudadanos podrían saber en qué proceso se encuentran. Si se está al principio, al final o en medio.

El Sr. Alcalde responde que es un procedimiento judicial, y el juzgado el que decide y determina en qué términos hay que actuar.

Continúa su intervención la Sra. portavoz de SSPL refiriéndose a que el 24 octubre se firmó el decreto SJOF1821 referente al expediente 115/2.009 relativo a la obras de demolición parcial del edificio residencial unifamiliar Bahía de Laredo. Adjudicado definitivamente por decreto de alcaldía en funciones en fecha 12 junio 2015. Curiosamente un día antes del pleno de investidura, a la empresa excavaciones Palomera S.L. En el se designa como coordinador en materia sobre salud, a un arquitecto superior, y que la dirección de la obra señale fecha de inicio de las obras. ¿Este es el último trámite legal para poder ejecutar la demolición parcial de este edificio?

El Sr. Alcalde responde que vuelve a repetir, que es un procedimiento judicial y es el juzgado el que indica los pasos a dar.

La señora Portavoz de SSPL dice que a los ciudadanos les cuesta entenderlo. Por eso quieren palabras sencillas. Pero bueno, si no es posible ponerlo en palabras sencillas, lo dejan ahí.

El Sr. Alcalde responde que no puede decir lo que el juzgado va a resolver. Es el juzgado el que marca los pasos en un procedimiento. Es un procedimiento judicial.

Continúa con su intervención la señora Portavoz de SSPL con los alcorques: En la acera izquierda de la calle doctor Velasco, ya lo dijo su compañero de Izquierda Unida en algún momento, se ha echado hormigón de los recortes. ¿Cuál es el motivo? ¿Quién es el responsable de estas actuaciones? Además quieren saber si hay un plan de colocación y mantenimiento de arbolado urbano.

El Sr. Alcalde responde que esto se ha hecho ante las quejas, y reclamaciones patrimoniales que se han hecho por muchos vecinos durante varias épocas, sobre todo en verano. Es debido a caídas, o en determinadas calles por su estrechez. Se ha hecho una prueba, con la presencia y beneplácito de Bosques de Cantabria para ver cómo funciona a efectos de hacerlo extensivo al resto del arbolado.

Sra. Portavoz de SSPL: Obras en el colegio Pepe Alba: Se ha tenido que ausentar, pero que se le trasmita el ruego. Ruegan que el Concejal de Educación se ponga en contacto con la unidad técnica de la Consejería de Educación, para que entre ésta y el Ayuntamiento den una solución a los problemas técnicos del edificio del colegio Pepe Alba.

Sorteo de las viviendas de GESVICAN: ¿Ya se han terminado todos los trámites legales para sortear públicamente las viviendas sociales de GESVICAN?

El Sr. Alcalde responde que GESVICAN ha anunciado que es el día 11 noviembre, día marcado para realizar el sorteo. Tal y como les indiquen, publicarán en la web, y en la radio para que todo el mundo tenga conocimiento de ello, de acuerdo a los criterios que ellos marquen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Dice la portavoz de SSPL que si en relación a este tema, y a otros general, la modificación de la ley del suelo aprobada en el Parlamento de Cantabria este lunes, ¿va a repercutir en la rehabilitación de viviendas sociales en la Puebla Vieja?

El Sr. Alcalde responde que eso se analizará por parte de los servicios técnicos, a fin de valorar en qué términos afecta esta nueva normativa.

Sigue preguntando la señora Portavoz de SSPL: ¿la pantalla que está enfrente de la oficina de turismo, va a tener alguna función, o simplemente va a estar afeando la fachada del edificio?

Acceso al cementerio: Parece ser que se están llevando a cabo obras en la calle San Marcial que impiden el paso. Estos días sube mucha gente al cementerio, y utiliza esta calle porque le resulta más cómoda, sobre todo la gente mayor.¿Pueden dejar un paso por la misma, o si no informar al comienzo de la calle, que está cortada?

Responde la señora Portavoz del Grupo Socialista y Concejal de Obras, diciendo que ya está mirado por los servicios de la brigada que están allí trabajando, y para que nadie tenga que subir y volver a bajar, han puesto una señal abajo del todo.

Respecto al acceso a Internet dice la Portavoz de SSPL, que los vecinos y empresarios sobre todo de la zona de Carlos V hacia el Puntal, quieren saber cuándo van a tener Internet de alta velocidad en sus casas y empresas. Se ha ido el concejal, pero es para que se le traslade. Hoy en día es imprescindible tener buena conexión para muchas de las actividades diarias, ni decir que tiene, para los alojamientos turísticos, ya que pierden reservas por no prestar este servicio con un mínimo de calidad. ¿Puede el concejal responsable, explicar a los vecinos de Laredo que se está haciendo, y cual es la fecha para poder disponer de este servicio?

El Sr. Alcalde responde que Telefónica está haciendo y extendiendo fibra óptica por todo el municipio de Laredo. Había estimado como fecha para terminar estos trabajos, diciembre de este año. No sabe si va en tiempo, pero en principio la fecha estimada para terminarlos es esta. En principio en breve, se terminaron los trabajos y por lo tanto, se podrá disponer de este servicio a toda la población.

Sra. Portavoz de SSPL dice que decir toda la población es mucho decir. Ya ha avisado telefónica que por ejemplo dentro de una zona turística a la que no le va a llegar, y hay un alojamiento turístico que va a estar otra vez perjudicada. Si la fibra no a llegar, quizás habría que buscar otros medios mientras no llega fibra.

El Sr. Alcalde dice que cuando dice a toda la población, se refiere a todos aquellos lugares donde hay una instalación telefónica ya. Aprovechan la instalación existente para meter la fibra óptica.

Dice la señora Portavoz de SSPL plantea entonces si a estos empresarios que dependen de su negocio, y pierden reservas, se les tiene que decir que de momento se aguanten.

El Sr. Alcalde responde que se analizará, y ver qué soluciones puede haber para dar este servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

Antes de que continúe la Portavoz de SSPL dice la Portavoz del Grupo Socialista que antes se ha hecho un ruego, y es respecto a que ya se han puesto en contacto con la unidad técnica de la consejería de Educación en cuanto al tema del Pepe Alba.

En cuanto al banco de recursos educativos dice la portavoz de SSPL que en el expediente de modificación 2/2016 aprobaron una partida de 25,000 € destinada a este fin. Ruego que la primera Junta de Gobierno que se celebre, se acuerde el reparto de ese dinero ante los centros educativos de este municipio. Los centros educativos para comprar los recursos, han contado con este dinero del Ayuntamiento. No les pueden hacer esperar más tiempo.

En cuanto al nuevo PORN. Se prevé que este definitivamente aprobado en el último trimestre 2017. El Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, ****, ha pedido la máxima participación, especialmente de los municipios que aportan terreno al mismo. ¿Sabe si con el nuevo plan, puede verse afectado el PGOU de Laredo?

El Sr. Alcalde responde que ellos en relación con este asunto, los borradores que se han presentado, los servicios jurídicos han presentado las correspondientes reclamaciones o alegaciones en los términos en los que les afectaban. Eran similares a los que en el anterior borrador hace unos años, se presentaron. En esos términos, no sabe cómo quedará finalmente, en función de cómo vaya avanzando, se analizará.

Continúa la señora Portavoz de SSPL respecto al plan regional de ordenación del territorio. Ruego los mantengan informados sobre este nuevo plan, que según parece estudia servicios de los municipios.

Y para terminar, algo que les preocupa muchísimo. La unidad ejecución seis. Convenio con PROINASA. La lentitud, y la falta de transparencia de esta Alcaldía con el tema del convenio con PROINASA, es preocupante. Va a hacer un año, que este pleno aprobó el convenio mediante el cual el Ayuntamiento compraba a PROINASA unas parcelas en la UE6 a cuenta de la deuda que dicha empresa tiene con este Ayuntamiento. SSPL presentó en tiempo y forma, un recurso de reposición el 21 diciembre 2015 contra tal acuerdo. A partir de aquí, se han incumplido todos los plazos que la ley de procedimiento administrativo contempla. En lugar de contestar en un mes, se contesta en abril, dando en parte razón a su recurso, y solicitando a la unidad técnica una serie de informes sobre mediciones y valoraciones de las parcelas. Dichos informes, se entregaron en mayo, y en ellos, además de no estar de acuerdo con el informe de la letrada sobre la fecha de hoja de aprecio para la valoración de la expropiación, también descendían considerablemente la valoración con respecto a la del convenio. Parecería que con esto se tenían ya todos los informes necesarios para plantear de nuevo o no, la conveniencia del convenio. Sin embargo, la Alcaldía solicitó un informe jurídico a don Juan Manuel Alegre de la Universidad de Cantabria. El resultado fue un informe de 13 folios sin numerar, que costó 7.260 € y que se entregó el 3 agosto. SSPL consideró incompleto dicho informe, ya que en él no se aludía a los informes técnicos emitidos por el personal de este Ayuntamiento, por ello solicitaron en el mes de agosto, en concreto el día cinco, que se les diera la documentación que se le había proporcionado al Sr. Alegre para llevar a cabo su informe.

Hasta el día de hoy 27 octubre, no se les ha proporcionado tal documentación. En el anterior pleno, preguntaron por el tema, y el Sr. Alcalde dijo que tal información se había solicitado a la propia Universidad, entre comillas para que no haya ninguna duda, dijo. Sólo quiere saber si el Sr. ****conocía todos los informes técnicos, o sólo los de la letrada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

También preguntaron en el pleno anterior, hasta la fecha y desde este informe, si había más documentación que afectaba a la UE6. El Sr. Alcalde contestó que no lo conoce. Pues bien, han comprobado a través del registro de entradas y salidas de este Ayuntamiento que no ha habido ninguna petición a la Universidad o al Sr. **** solicitando la documentación requerida, pero sí han visto en cambio, en el registro de salida con fecha uno de septiembre, que se solicitaron alegaciones a los representantes de PROINASA sobre el recurso presentado por SSPL. Y que registro de entrada de 26 septiembre, éstos presentaron tales alegaciones. El Sr. Alcalde en el pleno de 29 septiembre, no se había enterado de tales actuaciones. No saben si les está mintiendo descaradamente, o que no se entera de nada de lo que ocurre con este tema. El 20 octubre, ha solicitado por escrito tales alegaciones, y aunque según el Reglamento Orgánico se les debe proporcionar información en el plazo máximo de cinco días, hoy 27 octubre todavía no se les ha proporcionado. Por todo ello no sólo ruegan, sino que exigen, que se les proporcione toda la información de forma inmediata, porque así lo marca el reglamento, y así mismo son parte interesada. No sólo ruegan, sino exigen absoluta transparencia en este tema.

El Sr. Alcalde responde que en relación con esa documentación que pide, y debido a esas dudas que siempre se han tenido, que no son de ahora, son de siempre, se ha pedido que se firme para que conste que esa documentación sale de la Universidad, a través de la Universidad, la documentación. Y hoy justamente ha llegado. Tan pronto como sea así, se facilitará y se darán las copias correspondientes, y se facilita a todos los grupos municipales.

No se ha facilitado la documentación que ha pedido por escrito, no porque no se haya dado el visto bueno a ese documento. No hay inconvenientes. Ya sea dicho en varias ocasiones que se facilite la documentación que se pida. No la hay. Saben que hay un problema con los servidores, y tan pronto como se arregle se lo darán. Es un documento más amplio, y no sólo se ciña eso.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del PRC: Le dice Sr. Alcalde que en el pasado pleno hicieron una serie de preguntas, y sólo se ha contestado una. Es la limpieza de los ríos. No tienen ningún inconveniente en que se conteste al siguiente pleno, pero pide por favor más diligencia, eficacia y eficiencia, para la próxima vez. Preguntaron sobre el tema de las vacaciones de noviembre, de qué partida se iba a pagar, con cuántas personas. No pasa nada, y este tema como está cubierto. Preguntaron si se ha estudiado el tema de lo de ALSA, y si se piensa llevar a comisión, tampoco se ha contestado.

El Sr. Alcalde dice que con respecto a lo de ALSA, se dijo que había habido una reunión con ellos para arreglar el tema del transporte de las trabajadoras al polígono. Qué tan pronto como esto estuviera resuelto, se tendría una reunión posterior por otros lemas que han surgido, y como consecuencia de una serie de reclamaciones y quejas que ha habido. Tan pronto como exista esa reunión, se llevará a Comisión.

El Sr. Portavoz regionalista dice que hace un mes. Y pregunta si llegan pronto o tarde.

Sr. Alcalde responde que no hay pronto o tarde. Se ha convocado una reunión, que cuando se celebre...

El Sr. Portavoz regionalista continúa diciendo sobre que el mercadillo acaba en febrero, y pregunta si llegan pronto o tarde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

El Sr. Alcalde responde que en octubre se aprobó la otra vez la ordenanza.

Continuó diciendo el Sr. Portavoz del PRC sigue con el tema de Cornisa del Cantábrico, se había aprobado y no es una cuestión que este “sub iudice” sino que el Ayuntamiento tiene que intervenir subsidiariamente. Pregunta si llegan pronto o tarde.

Con respecto al tema de la Ley del suelo se ha llevado al Parlamento de Cantabria, y no han dado ninguna información ni a los grupos ni a los técnicos. Pregunta si llegan pronto o tarde.

Con el tema del PROT que esta aquí. Que lo han pedido, y si quieren se lo pueden trasladar. No se ha hablado en ninguna comisión, ni lo conocen los técnicos de urbanismo. Ya se está tratando en distintos sitios de Cantabria. Hay otros alcaldes de otros municipios cercanos, que si que están yendo a esas reuniones. Pregunta si está yendo el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que si.

El Sr. Portavoz del Grupo Regionalista solicita por favor que informe. Y si no va a presidir las reuniones de urbanismo, informe a quien las preside, porque les dicen que no saben nada. No sabe si llegan pronto o tarde.

Continúa diciendo que en el tema de Tenis, le han preguntado desde SSPL. Ellos tienen una pregunta. Y es: si no hay ninguna otra comunicación del tipo que fuera del juzgado a día de hoy. Es un sí o un no. Si existiera, pregunta si les podría decir cuál es.

El Sr. Alcalde responde que tiene que consultarlo. Y se responderá.

El Sr. Portavoz Regionalista dice que en un tema como el del Tenis, que ve el registro de entrada todos los días y ¿no sabe si ha llegado del juzgado otra comunicación?

El Sr. Alcalde responde que tiene que consultarlo.

El Sr. Portavoz del PRC dice que llegan tarde también. Eso ya lo dice el, no lo pregunta.

Respecto al banco de recursos que trataron hace un mes. Hoy han tenido Comisión de Cultura. Los libreros no ha cobrado, y los colegios necesitan que se les aporte la cantidad. Se lo ha pedido otro grupo. Les pide por favor, que lo hagan ya, y les pregunta si llegan pronto o tarde.

Respecto al tema de los ríos, felicita al equipo de gobierno por la gestión que se ha hecho en este mes. De momento no han llegado tarde, porque todavía no han llegado las lluvias esperadas. Si eso queda solucionado antes de que se termine, se alegran de haber hecho ese ruego. Se alegran de la eficiencia y de la eficacia, de la asunción de ese ruego.

Simplemente rogarle lo mismo para los otros ruegos que hacen todos los días. Y les va a hacer un ruego que cree que ya ha hecho una vez, y que es fácil de los de una semana de solucionar. Se hizo por ellos en este pleno, y también por algún grupo, no sabe si SSPL en una comisión también. Por favor, las rotondas de salida del municipio, las que son de incorporación a la autovía, pónganse en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

contacto con el Ministerio para poder conectarlo al servicio público. Tienen un riesgo de seguridad para los ciudadanos. Es una de las cosas que han dicho, y llegan tarde ya que está sucediendo. Pronto no se llega porque estaba mal cuando lo dijeron aquí. A eso seguro que se llega tarde.

A continuación toma la palabra al Sr. Vega. Con respecto a declaraciones del señor Alcalde en un diario recientemente. Dice que con los 370.000 € aprobados recientemente en el expediente de modificación de crédito, también se rehabilitaría el edificio de la muralla. Entienden ellos, que para rehabilitar el edificio de la muralla, lo primero es que habrá que tener un proyecto de rehabilitación. Y pregunta, si se ha realizado ya ese proyecto de rehabilitación del edificio de la muralla. Y si no se ha realizado pregunta, si se ha encargado ya la redacción del mismo.

La segunda pregunta, y que se tienen que enterar también por la prensa, aunque hay comisiones de Puebla Vieja pero menos que la que han aprobado. Eso sí que es una recriminación que hace directamente. La Comisión de Puebla Vieja que tanto trabajo tiene, es la que menos se reúne de este Ayuntamiento. Es con relación con el solar de la casa de los Hierros. Se pregunta:

Si se ha realizado algún tipo de gestión. Qué gestión se ha hecho. Qué tipo de proyecto tiene pensado el equipo de gobierno llevar a cabo.

La tercera pregunta es respecto a la oficina de información juvenil, que lleva casi seis meses cerrada, según pone hasta nuevo aviso. La pregunta ya la ha hecho el compañero de I.U.

Por su parte el Sr. Portavoz del Partido Popular (señor Liz) dice que tiene tres cuestiones.

Cuando se habla de la fibra óptica, de la extensión de Internet de alta velocidad a todo el municipio, ¿se entiende que también se contempla la Pesquera y el polígono industrial? Han visto como en el Ensanche se había anunciado que se estaba instalando, pero quieren saber si también la Pesquera y el polígono industrial van a ser objeto de fibra óptica, o de un Internet del siglo XXI de alta velocidad.

Por otro lado, será conocer el alcalde de la ley 39/2.015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común, que entre otras muchas novedades introduce para todas las administraciones, incluyendo la administración local y ayuntamientos, la firma electrónica. Es cierto que la “vacatio legis” de la ley da un plazo de dos años para ciertos trámites, pero un año para que se imponga forzosamente la firma electrónica en muchas de las comunicaciones, en muchas y no en todas, unas en dos años, y otras en un año, comunicaciones del Ayuntamiento. Lo cierto es que esta ley ya ha entrado en vigor el 3 octubre de este año.

Y preguntan si se está cumpliendo la ley, en cuanto a realizar las comunicaciones que correspondan con firma electrónica. Lo contrario podría ser un gravísimo problema para el Ayuntamiento. No sabe si lo conoce, o si le podrá responder ahora.

Para el siguiente pleno, han hablado de locales en la moción del DNI. Quieren una relación de los diferentes despachos, huecos y locales de la Casa del Deporte. Y una relación en la que a cada despacho se indique la asociación, club, o qué particulares ocupan cada uno de esos despachos.

El Sr. Alcalde responde que con relación a la muralla. No existe todavía tal proyecto. Se había dicho en Comisión de Puebla Vieja que primero se iba a debatir y determinar el uso del Ayuntamiento, también en base a la moción que se debatió y aprobó por parte de todos los grupos de la corporación. Una vez que se termine, inmediatamente se intervendrá sobre el segundo inmueble que recoge esa moción. Es ese edificio denominado la muralla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)

En cuanto a la Casa de los Hierros. En los mismos términos que se ha hecho en Comisión de la Puebla Vieja en varias ocasiones, y es que se están haciendo gestiones con el Gobierno Regional, a fin de que esos solares se promuevan con su intervención. En base a unas conversaciones con los vecinos, planteándoles distintas posibilidades, y permitiendo que en breve se haga la gestión. También se ha dicho respecto a la calle del Medio entre otras.

En cuanto a la firma electrónica. Se está trabajando para que dentro de ese plazo que se da, esté el Ayuntamiento plenamente adaptado a este nuevo sistema de trámite administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, de todo lo cual como Secretario General doy fe.